



**POLÍTICA REGIONAL PARA EL DESARROLLO DE
LOCALIDADES AISLADAS
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
2012 - 2030**



Punta Arenas, Noviembre de 2012



Historia de Revisiones				
Rev.	Descripción del Cambio	Realizado Por	Sancionado Por	Aprobado por
-	Versión Inicial con observaciones emitidas durante la sanción del texto de la política.	Unidad de Desarrollo Regional	Consejo Regional en la 32° sesión ordinaria, moción N° 415, del 19 de noviembre de 2012.	Intendente Regional Res.Ex.(G.R.) N° 033 del 12 de marzo de 2013.



Presentación	1
I. Introducción	2
II. Antecedentes Generales	5
Marco Legal	5
Fecha de creación de esta Política	6
Etapas realizadas para la implementación de la Política	8
Objetivos de la Política	11
Lineamientos de la Política	13
III. Definiciones Conceptuales y Metodología	15
Conceptos necesarios para entender la Política	15
Metodología utilizada	16
Fórmula utilizada para medir índice de aislamiento	18
IV. Criterio de selección de Localidades	22
V. Aproximación a la Realidad Regional	24
VI. Resultados Obtenidos	30
Listado de Cabeceras Comunales y Localidades con Índice de Aislamiento	30
Desglose de resultados por Comunas	32
Servicios Públicos presentes en las Cabeceras y Localidades Aisladas	43
Educación y Salud Municipalizada presentes en las Cabeceras y Localidades Aisladas	46
VII. Síntesis de Diagnóstico Realizado	47
VIII. Pasos a Seguir	48
Elaboración de propuestas de Inversión	48
Diseño de un programa de Seguimiento y Evaluación	48
Elaboración de la Política Regional para el Desarrollo de Localidades Aisladas	49
IX. Anexos	50
Anexo 1: Política Nacional de Localidades Aisladas	51
Anexo 2: Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica	56



Presentación

El presente documento contiene la Política Regional para el Desarrollo de Localidades Aisladas elaborado por el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena asumiendo el mandato de S.E. Presidente de la República Don Sebastián Piñera Echenique, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Supremo N° 608 del 15 de julio del año 2010 del Ministerio del Interior, el cual considera que es deber del Estado promover la integración armónica de todos los sectores de la Nación, asegurando el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional.

En este sentido, la región de Magallanes reconoce que las localidades aisladas constituyen una identidad territorial dotada con características especiales y únicas, que la diferencian de otros territorios del país, derivadas su situación geográfica particular, las cuales restringen la accesibilidad y conectividad al resto de la región.

En esta condición de aislamiento, el estado tiene un rol preponderante para promover el fortalecimiento de la regionalización del país y el desarrollo territorial armónico, equitativo y solidario. Que dichas localidades requieren de políticas especiales que permitan mejorar la calidad de vida de sus habitantes, para así satisfacer debidamente sus necesidades, especialmente en materia de conectividad y acceso a servicios.

A continuación se entrega una presentación de la Política, la cual contempla el marco legal y conceptual en que se sustenta, así como los objetivos que se esperan alcanzar en beneficio de la población de las localidades aisladas identificadas.



I. Introducción

La Región de Magallanes y Antártica Chilena está vinculada desde hace miles de años con la presencia de aborígenes originarios que estaban integrados por cuatro etnias principales:

Los Tehuelches (o Aónikenk), nómadas que dedicaban a la caza de animales cuyas pieles comercializaban con los primeros colonos, durante el siglo XVIII. Se ubicaban en la XI y XII región, principalmente desde el río Santa Cruz en Argentina hasta el Estrecho de Magallanes en Chile.

Una segunda etnia que habitaba la región son los Ona (o Selknam) cazadores de guanaco, de los cuales se estima su llegada a la zona hace 10.000 años. Se ubicaban en la isla grande de Tierra del Fuego

Una tercera etnia se radicaba en los canales más australes y costas sudoccidentales de Tierra del Fuego, los Yámanas (o Yaganes) dedicados a la pesca en el borde costero.

La última etnia, era los Kawésqar (o Alacalufes), pueblo de nómades marinos, que extendieron su territorio entre la península de Taitao y el Estrecho de Magallanes, en el sector de los canales australes ubicados en las regiones XI y XII.

La comunidad de la región de Magallanes y Antártica Chilena presenta una fuerte influencia multicultural debido a los sucesivos procesos de migración generados desde el siglo XIX y principios del siglo XX, territorio que acogió principalmente a inmigrantes croatas, ingleses, así como una fuerte corriente migratoria proveniente desde la Isla de Chiloé; todo lo cual ha contribuido históricamente a la generación de una riqueza multicultural e identitaria Magallánica.

La situación geográfica tanto interna (región isla) como en lo relacionado a su ubicación (distancia de los mercados globales) se ha transformado tanto en una barrera como en una oportunidad relevante para el posicionamiento competitivo general de los distintos sectores de la economía regional. Por un lado constituye una limitante pues su lejanía de los mercados proveedores de bienes y servicios especializados, así como de los mercados de destino final de los bienes y servicios producidos, implica aumentar sus brechas tecnológicas, así como un aumento significativo de los costos del transporte.

Por otra parte, esta condición geográfica constituye una oportunidad vista en relación a su competitividad desde la perspectiva de la diferenciación. Es aquí donde se encuentran las verdaderas ventajas competitivas de la región, las cuales a través de políticas pertinentes pueden implicar un dinamismo para la economía regional que permita tasas de crecimiento convergentes con los objetivos de desarrollo.



La región de Magallanes y Antártica Chilena es una región aislada y extrema, porque la zona de hielos patagónicos norte y sur la separa del país e impide una conectividad terrestre y dificulta la conexión de las comunicaciones. La superficie de la región alcanza a 132.291,1 km² siendo el 52% administrada por Bienes Nacionales y un 48% correspondiente a terrenos privados, incluye una parte de Chile Americano que se enmarca entre los 48° 37' y los 56° 30' de latitud sur (islas Diego Ramírez) y el Territorio Chileno Antártico que comprende la parte del Continente Antártico situada entre los 53° y 90° de longitud oeste hasta el Polo Sur constituyendo un puente bicontinental a través del mar de Drake.

La posición geográfica de la región le otorga una importante gravitación en el cono sur del continente, ejerciendo control sobre los pasos y espacios marítimos que unen a los océanos Pacífico y Atlántico y siendo un punto de apoyo importante para la comunicación aérea y marítima a la Antártica.

En cuanto a su población, la región cuenta con 157.600 habitantes (0,9% del país) y presenta altos índices de concentración urbana llegando al 92,6% de la población concentrada en las capitales provinciales (Punta Arenas, Puerto Natales, Porvenir y Puerto Williams), del mismo modo la población rural representa sólo el 7,4 %, en forma muy dispersa, con una densidad de 1,14 hab/Km², siendo superada sólo por la región de Aysén. (Fuente: Censo 2002)

Esta región tiene una división político-administrativa en cuatro provincias:

Provincia de Magallanes, alberga las comunas de Punta Arenas, Río Verde, Laguna Blanca y San Gregorio; esta provincia 121.675 habitantes.

Provincia de Antártica Chilena, la componen las comunas de Cabo de Hornos y Antártica Chilena; la población total de esta comuna alcanza a 2.392 habitantes.

Provincia de Tierra del Fuego, se conforma por las comunas de Provenir, Primavera y Timaukel; esta tres comunas suman una población de 6.904 habitantes.

Provincia de Última Esperanza, esta provincia posee dos comunas Natales y Torres del Payne; entre ambas comunas presentan la segunda mayor concentración de población con 19.855 habitantes.



La región tiene una red vial de 3.472 Km, con una densidad vial de 0,026 Km/Km², la más baja del país, y muy inferior al promedio nacional, de 0,106 Km/Km². Ello se explica por el gran tamaño regional y, por otro lado, por la muy baja población. En términos de calidad de la red, la región cuenta apenas con un 15,5% de caminos pavimentados, muy inferior a la media nacional, de 21,8%; 7,8% de caminos con soluciones básicas, también inferior a la media nacional, de 10,6%, y 76,7% de caminos de ripio y tierra, bastante mayor que el promedio nacional, de 67,6%. En tal sentido puede concluirse que la región cuenta con una red vial poco densa y de calidad inferior a la media nacional. Ello lleva a la imperiosa necesidad de concentrar esfuerzos en mejorar drásticamente la conectividad vial de la región en cantidad y calidad.

En el ámbito portuario, las principales instalaciones se ubican en Punta Arenas, Puerto Natales y Puerto Williams.

En el ámbito aero-portuario, las principales facilidades se encuentran Punta Arenas, Puerto Natales, Porvenir y Puerto Williams.

La región presenta un alto índice de aislamiento estructural, asociado a un bajo nivel de accesibilidad, escasa población y dispersión de ésta, además de una escasa cobertura de los servicios públicos y privados; lo que conlleva una desventaja y desigualdad respecto del desarrollo de las demás regiones del país.

Con la implementación de la Política Regional para el Desarrollo de Localidades Aisladas el Gobierno Regional tiene como meta disminuir las brechas de aislamiento y a la vez aumentar el grado de integración para los habitantes procurando la integración armónica de todos los territorios de la región en condición de aislamiento, asegurando el derecho de todos sus habitantes a participar con igualdad de oportunidades en la vida regional, independiente de su lugar de residencia.

La integración se concibe como un mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de los territorios aislados, considerando que el estado proveerá los recursos necesarios a fin que la comunidad tenga igualdad de oportunidades para el crecimiento económico y social aprovechando sus propias capacidades y de esta manera, contribuir al desarrollo de sus respectivos territorios evitando que personas queden al margen de este crecimiento.

Asegurar una cobertura de servicios públicos, constituye un elemento crucial para el logro de la integración y por tanto la igualdad de toda la ciudadanía.

Esta es una Política de especial focalización para el desarrollo de Localidades Aisladas de la Región de Magallanes, siendo ésta diferente a las otras regiones de nuestro país debido a la generación y fortalecimiento de una identidad propia determinada por su riqueza multicultural, características geográficas y climatológicas.



II. Antecedentes Generales

Marco Legal

Mediante **el Decreto Supremo N° 608 del 27 de noviembre del año 2010**, se crea la Política Nacional de Desarrollo para localidades aisladas, que determina entre sus objetivos lo siguiente:

- Materializar el deber del Estado de Chile de promover la integración armónica de todos los sectores de la Nación y asegurar el derecho de todos sus habitantes a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional, independiente de su lugar de residencia, fomentando la integración plena de aquellos a la vida nacional.
- Promover el liderazgo regional para la gestión de las localidades aisladas, mejorando las condiciones de habitabilidad (radicación) y coordinando la focalización y flexibilidad de la estrategia para su desarrollo social, cultural y económico.

El Decreto N° 608, en su artículo N° 3, señala que los Gobiernos Regionales, con el fin de fomentar y propender al desarrollo de localidades aisladas, procurarán impulsar la acción coordinada de todos los órganos de la Administración del Estado que operen en la región, buscando la unidad de acción y evitando la duplicidad o interferencia de funciones. Para ello, procurarán incorporar, en las políticas, planes y programas de desarrollo de la región, acciones específicas para las localidades aisladas, las cuales deberán ajustarse a la Política Nacional (Anexo 1).

Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica, fue suscrito el 22 de septiembre del año 2011 por el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), y el Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena, con el propósito de implementar la Política en la Región. En dicho convenio, ambas instituciones se comprometen a unir sus intereses y competencias en el desarrollo de un trabajo conjunto, que permita instalar a nivel regional las capacidades para la gestión eficiente en la elaboración, diseño, implementación y seguimiento de la Política (artículo primero). Igualmente, el Gobierno Regional se obliga a realizar las acciones necesarias para buscar la coordinación con la institucionalidad, tanto a nivel regional como local, que sea necesaria para el cumplimiento del objetivo del convenio, y la definición de iniciativas de integración respectivas, asegurando su fuente de financiamiento (Anexo 2).

Estudios para la Identificación de Territorios Aislados

1. La Subsecretaría de Desarrollo Regional elaboró un estudio para la identificación a nivel nacional de los territorios aislados (Actualización 2011) enfocados al ámbito comunal.
2. Un segundo estudio relacionado con la metodología para la identificación de las Localidades Aisladas 2012 considerando en este caso las localidades en cada comuna.



El propósito en ambos estudios, fue construir indicadores de aislamiento, que permitan a las autoridades regionales identificar y priorizar los territorios según sus condiciones, utilizando sistemas de información geográfica. Esto, con la finalidad de entregar un insumo para orientar las intervenciones que realiza el Estado Chileno, que permitan mitigar las condiciones de aislamiento en los territorios.

Fecha de creación de esta Política

El origen de esta política está determinado por el decreto supremo N° 608 del ministerio del interior, firmado por S.E. Presidente de la República el 15 de julio de 2010 (publicado en el diario oficial el 27 de Noviembre del año 2010) donde se establece la Política Nacional de Desarrollo de las Localidades Aisladas. Este decreto es una iniciativa de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo desde su experiencia de trabajo en territorios aislados y especiales, para tal efecto, esta política busca desarrollar un trabajo institucionalizado desde el estado con estos territorios, siendo un compromiso del gobierno del presidente Sebastián Piñera es entregar a éstos territorios las herramientas y líneas de asistencia para integrarlos en forma armónica al desarrollo del país.

Como fundamento de esta política se puede destacar los siguientes considerandos:

- a) Que es deber del Estado promover la integración armónica de todos los sectores de la Nación, asegurando el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional. Asimismo, debe promover el fortalecimiento de la regionalización del país y el desarrollo territorial armónico, equitativo y solidario.
- b) Que dentro del país existen localidades a las que, atendida su ubicación geográfica o condición de aislamiento, les afectan problemas económicos y sociales similares.
- c) Que dichas localidades requieren de políticas especiales que permitan mejorar la calidad de vida de sus habitantes, para así satisfacer debidamente sus necesidades, especialmente en materia de conectividad y acceso a servicios.
- d) Que es de gran relevancia para el país la plena integración de las localidades aisladas, toda vez que disponen de potencialidades y recursos; a la vez que conforman zonas de gran valor estratégico.
- e) Que dicha realidad justifica la existencia de una política gubernamental que asuma el tema en su conjunto, posibilitándose así que la administración atienda las necesidades públicas en forma continua y permanente, dando cumplimiento con ello a los principios de eficiencia, eficacia, coordinación y unidad de acción.
- f) Que los gobiernos regionales deben atender al desarrollo social, cultural y económico de la región, pudiendo elaborar políticas, planes y programas al respecto, fomentando y



proponiendo al desarrollo de áreas rurales y localidades aisladas, procurando al efecto la acción multisectorial en la dotación de la infraestructura económica y social.

La citada política tiene los siguientes principios basales:

- I. Busca la equidad social, por cuanto propende a facilitar a todos los ciudadanos del país las mismas oportunidades de acceso a los servicios básicos para que puedan desarrollar sus potencialidades; es decir, la igualdad de oportunidades no se hace efectiva sino hasta que existe la posibilidad concreta de obtener recursos para el desarrollo de cada persona y de la comunidad en general.
- II. Aspira a lograr a una equidad territorial, por cuanto identifica las variables de cada región que estimulan las potencialidades de las distintas localidades y que inciden en su desarrollo armónico.
- III. Es subsidiaria, pues considera, en las políticas públicas, la implementación de acciones y la asignación de recursos para mejorar las condiciones de vida de los habitantes, especialmente en lugares donde es necesario que el Estado estimule la inversión para desarrollar la actividad económica con el fin de lograr una distribución equitativa de oportunidades sociales y económicas.
- IV. Es excepcional, por cuanto debe considerar la condición de aisladas que tienen algunas localidades, lo cual implica una complejidad mayor para instalar políticas públicas efectivas que propendan al desarrollo económico y social.
- V. Es de soberanía, por cuanto el Estado debe asegurar su presencia en todo el territorio nacional, independientemente de las condiciones de accesibilidad, climáticas, entre otras, a través de sus diversas instituciones e instrumentos. Lo anterior, con el fin de facilitar los procesos de integración territorial, la participación de los ciudadanos en la vida democrática del país y procurar la acción multisectorial en la dotación de la infraestructura económica y social.
- VI. Busca fortalecer la descentralización, toda vez que se debe radicar en las instituciones regionales, con el objeto de apoyar los procesos de inversión y satisfacer de mejor forma las necesidades económicas, culturales y sociales.



Etapas realizadas para la implementación de la Política

El Gobierno Regional será el responsable de instalar e implementar la Política Regional en conjunto con las comunas y en coordinación con los servicios Públicos presentes en la región.

Para facilitar la gestión, se constituirá un **Comité Intersectorial** regional para territorios aislados, para apoyar técnica y financieramente al Gobierno Regional para la implementación de la Política. Éste comité estará integrado por las SEREMIAS de:

- Obras Públicas,
- Transportes y Telecomunicaciones,
- Vivienda y Urbanismo,
- Economía (Turismo),
- Desarrollo Social,
- Bienes Nacionales,
- Dos representantes del Consejo Regional de Magallanes y Antártica Chilena,
- Unidad Regional SUBDERE y
- Unidad de Desarrollo Regional del Gobierno Regional.

La labor de éste comité estará orientada a unir intereses y competencias, facilitar el acceso a datos, disposición de capacidades técnicas, apoyo financiero y, finalmente, levantar una cartera de inversión multisectorial que aborde las brechas de aislamiento bajo una mirada regional. Este comité será apoyado por un **equipo técnico** compuesto por profesionales designados por las SEREMIAS correspondientes.

A nivel provincial y municipal, las Gobernaciones y Alcaldías se apoyarán en un **equipo local** que se abocará a gestionar la Política Regional en sus respectivos ámbitos de acción.

Etapas para la implementación de la Política:

1. Diseño de la Política.

- a) El Gobierno Regional, en conjunto con el apoyo de la Unidad de Desarrollo Regional, lideran el diseño de la política, para tal efecto se sociabilizó la propuesta de localidades aisladas generada por cada uno de los municipios.
- b) Del mismo modo, la coordinación intersectorial se materializó a través de un comité y de una mesa técnica con el objeto de crear lazos y compromisos de trabajo con los territorios aislados. Esta coordinación procurará la acción coordinada de todos los organismos de la administración del estado que se encuentren presente en la región.



Se han realizado las siguientes acciones orientadas al diseño de la Política:

- Identificar las cabeceras comunales y localidades aisladas, según estudio SUBDERE 2011.
- Conformación equipo de trabajo y hoja de ruta para la elaboración de la política.
- Difusión a Sres. Alcaldes y equipos municipales.
- Levantamiento de Información Comunal para elaboración de la Política Regional.
- Difusión de la Política Nacional al Consejo Regional y SEREMIS.
- Difusión en los medios de comunicación social.

2. Aprobación de la Política.

- a) Para la aprobación de la política, el plenario del Consejo Regional determinó que en la comisión de infraestructura se iba a radicar la revisión de la política.

Se han realizado las siguientes acciones orientadas a la aprobación Política:

- Difusión de la Política Nacional al Consejo Regional y SEREMIS.
- Difusión en los medio de comunicación social.

3. Implementación de la Política. Considera la ejecución de proyectos, planes y programas.

- a) **Identificación de los territorios.** El Gobierno Regional utilizará el Estudio para la Identificación de Territorios Aislados 2011, como orientación para identificar los territorios en condición de aislamiento en la Región del Magallanes y Antártica Chilena. La SUBDERE tiene un segundo estudio con la metodología para la identificación de localidades aisladas, el cual aún no ha sido difundido, que permitirá complementar el trabajo realizado en esta política.
- b) El Gobierno Regional realizará el **diagnóstico de sus territorios** aislados de acuerdo a los lineamientos generales de la Política Nacional de Localidades Aisladas, en conjunto con los equipos comunales y el comité intersectorial.
- c) El Gobierno Regional debe **sociabilizar la propuesta** para localidades aisladas a nivel regional (SEREMIS, SERVICIOS, MUNICIPIOS), con el objeto de establecer lazos y compromisos de trabajo con las comunas, Gobierno y Consejo Regional.
- d) **Flexibilidad de la Política.** La presente política debe ser flexible, en cuando a permitir su adecuada vinculación e interacción con otras políticas y/o instrumentos públicos vigentes (por ejemplo, Estrategia Regional de Desarrollo) que apuntan al



mejoramiento de la calidad de vida en las localidades aisladas, permitiéndose en el tiempo de ejecución la incorporación de sectores públicos y privados que fortalezcan el desarrollo de las localidades y estimule la presencia de los residente originarios, sus nuevas generaciones y nuevos residentes, con otros puntos de vista del desarrollo y apoyados en base culturales locales.

- e) **Seguimiento y Evaluación.** La evaluación ex ante, durante y ex post de una política y sus iniciativas públicas vinculantes es fundamental para obtener los resultados deseados durante su implementación. Por lo anterior, se requiere diseñar un programa de seguimiento, evaluación, análisis de información y la elaboración de informes que permita monitorear en forma permanente, los logros e impactos asociados a la política, a partir de los proyectos, planes y programas y objetivos planteados, el cual facilite su análisis y las correcciones que sean necesarias.
- f) **Actualización de la política regional.**

Previa iniciativa del Gobierno Regional y posterior sanción del Consejo Regional:

- Con el propósito de que la política cumpla su objetivo en forma eficiente, la política podrá ser actualizada cuando la situación así lo amerite.
- En el caso de las localidades aisladas y cabeceras comunales, éstas podrán ser modificadas, incluyendo nuevas localidades o eliminando otras ya existentes.
- Diseño de una metodología adecuada a la región con el propósito de incorporar nuevos componentes de aislamiento estructural y grado de integración al estudio SUBDERE 2011 que permitan entregar una visión geopolítica más inclusiva de la realidad regional.

Una vez aprobada la Política por el Consejo Regional se realizarán las siguientes acciones:

- Presentación a los Alcaldes y Gobernadores Provinciales de la Política aprobada.
- Capacitación Equipo Municipal.
- Elaborar cartera de inversión con equipos locales e intersectoriales.
- Gestión de RS y de financiamiento (GORE, intersectorial, SUBDERE).
- Difusión en los medios de comunicación social.



Objetivos de la Política

Objetivos Generales

- Diseño de la política regional de desarrollo de localidades aisladas de Magallanes y Antártica Chilena que fomente la integración plena a la vida regional de los habitantes de los territorios en condición de aislamiento.
- Procurar la acción coordinada de todos los organismos de la administración del estado que se encuentren presente en la región a fin de disminuir las brechas de aislamiento.

Objetivos Específicos

1. Identificación de territorios en condición de aislamiento

Identificar las cabeceras comunales y localidades que se encuentren en condición de aislamiento con el propósito de facilitar el acceso a los servicios públicos y privados de los habitantes de estos territorios, mejorar las condiciones de los servicios básicos, la accesibilidad y telecomunicaciones disponibles en dichos territorios.

La identificación de los territorios en condición de aislamiento debe ser actualizada periódicamente y en la medida que sea necesaria, dada la dinámica y movimientos de población.

2. Promover el liderazgo regional para la gestión de territorios aislados

La descentralización se concibe como un proceso eminentemente político, que apunta a la redistribución del poder entre los distintos entes territoriales del Estado. A través de este proceso, compatible con el Estado unitario, se reconoce el legítimo derecho de los habitantes de las comunas y regiones para que directamente, o a través de sus representantes, gestionen autónomamente los asuntos relativos al desarrollo de sus respectivos territorios.

Por lo tanto, uno de los objetivos de esta política supone profundizar y avanzar en el proceso descentralizador, instalando las condiciones para que el Estado responda efectivamente a las demandas de las personas, reconociendo las diferencias según el territorio y ampliando las bases de participación para que quienes habitan en los localidades aisladas también puedan decidir y gestionar, directamente o a través de sus representantes, los asuntos que les son propios. En este contexto, debe ser la región, a través del Gobierno Regional, la que asume la gestión del Estado sobre sus localidades aisladas.

De esta manera, es necesario modernizar la institucionalidad pública que coordine y gestione en forma eficiente las acciones del Gobierno Regional y Gobiernos Locales hacia



las localidades aisladas. Para ello, se deben proveer las competencias necesarias para implementar las instancias político-administrativas adecuadas a nivel regional (Comité Intersectorial, Equipo Regional y Comunal para la gestión de la Política) como también, disponer de recursos públicos y privados que permitan atender las demandas y tareas pertinentes a los territorios aislados.

3. Mejorar las condiciones de habitabilidad (radicación)

La habitabilidad hace referencia a mejorar la calidad de vida de la población, contar con una óptima ordenación del territorio y a la planificación de la infraestructura. Lo cual permitiría rescatar las potencialidades del lugar, junto con las capacidades, expectativas y necesidades de la población.

Por otra parte, la ordenación del territorio hace referencia a la accesibilidad, las características viales, los modos de transporte y los tiempos de desplazamiento para aproximarse al territorio, como también a la conexión a través de medios provistos por las nuevas tecnologías de comunicación e información.

La Política Regional debe orientar los recursos económicos en aquellas iniciativas sectoriales que permitan disminuir las condiciones adversas de habitabilidad, asociadas al aislamiento geográfico, ubicación extrema, problemas de accesibilidad y menor cobertura de servicios básicos, regularización de la tenencia de la tierra y del agua, entre otros aspectos.

Es así como se deben implementar planes y programas destinados a mejorar los siguientes rubros, según corresponda:

- Mejoramiento de los servicios relacionados a las nuevas tecnologías de información (Internet de banda ancha, televisión satelital o por cable, telefonía fija y móvil, etc.),
- Servicios básicos, agua potable, alcantarillado y electrificación,
- Cobertura en salud y educación,
- Aumento de la presencia de servicios públicos,
- Infraestructura vial, portuaria y aéreo-portuaria,
- Medios o sistemas de transportes.

4. Promover la flexibilización de los instrumentos públicos para los territorios aislados

La flexibilización es un objetivo esencial de esta política, y tiene como propósito lograr que el diseño e implementación de los programas y planes de impacto regional, consideren la heterogeneidad territorial y cultural de la región. Particularmente, se persigue que la condición de los territorios aislados se incorpore en la definición técnica de los instrumentos de inversión pública, como un criterio que permita una discriminación positiva hacia sus habitantes. Para lo anterior, se requiere incentivar una acción coordinada con los servicios públicos que se encuentren presente en la región.



Lineamientos de la Política

La intervención pública a través de la Política Regional debería asentar en las localidades aisladas elementos y condiciones básicas que permitan a cada uno de sus habitantes tener acceso a los beneficios del desarrollo económico, político, social y cultural.

A continuación se enuncian los lineamientos transversales que guiarán la implementación de la Política Regional para el Desarrollo de Localidades Aisladas y las acciones para su implementación

Lineamiento N° 1: Mejorar las condiciones de radicación de los habitantes en territorios aislados

Promover iniciativas de inversión pública para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las localidades aisladas, focalizado en:

- a) Servicios básicos
 - Agua potable.
 - Alcantarillado.
 - Electrificación.
 - Saneamiento sanitario.
 - Tratamiento de residuos sólidos, entre otros.

- b) Acercamiento y coordinación de los servicios del estado
 - Saneamiento de títulos de dominio.
 - Vivienda.
 - Turismos.
 - Ganadería.
 - FOSIS.
 - IPS.
 - SERCOTEC, entre otros.

- c) Grandes obras. Se consideran éstas como la inversión tradicional del estado y están graficadas en los siguientes proyectos.
 - Construcción de aeródromos.
 - Construcción de muelles.
 - Mejorar la infraestructura vial.
 - Construcción de postas rurales y hospitales.
 - Telecomunicaciones (telefonía, internet).
 - Liceos de excelencia en las cabeceras provinciales, entre otras.



Lineamiento N° 2: Coordinación intersectorial y participación ciudadana

1. Coordinación intersectorial. Se formalizará la constitución de un Comité Intersectorial para el desarrollo de los territorios aislados para apoyar técnica y financieramente la implementación de la política. Este comité tendrá un rol articulador de las inversiones en el territorio valiéndose de la red de servicios públicos sectoriales para tomar decisiones regionales de inversión y gestión, respecto de los requerimientos territoriales y los instrumentos de Planificación vigentes.

En la implementación de la política, el Gobierno Regional deberá velar que los programas y distintas acciones emprendidas sectorialmente sean coherentes y complementarias, evitando la duplicación de esfuerzos o desalineación de objetivos.

2. Participación ciudadana. Esta se puede desarrollar con un dialogo entre la comunidad organizada y los municipios y/o gobernaciones provinciales correspondientes a fin de generar acciones en beneficio de los habitantes de las localidades aisladas. Para facilitar dicha tarea, se solicitará la cooperación de los equipos municipales y de las gobernaciones provinciales.

Lineamiento N° 3: Articulación de la política con otros instrumentos de planificación.

La política deberá articularse e interactuar con otros instrumentos de Planificación de carácter Local, Provincial y Regional vigentes. Ello implicara que los Planes para cada territorio que se generen bajo esta Política, deberán ser coherentes con los lineamientos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2012-2020; el Programa de Infraestructura Rural (PIR), Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), entre otros.

Lineamiento N° 4: Minimización de brechas de carácter normativo – administrativo.

1. Propiciar la flexibilización para las herramientas de inversión del Estado considerando la variable aislamiento como propia de estos territorios.
2. Fortalecimiento de la gestión pública municipal, tendientes a subsanar brechas de las funciones que realizan los Municipios versus la carencia de profesionales a fin de generar una mayor eficiencia mediante el aumento de la planta municipal.
3. Adecuar la cartera sectorial. Generar una mayor focalización de la inversión pública en las localidades aisladas y cabeceras comunales, flexibilizar los instrumentos de cada sector a sus características y particularidades.



III. Definiciones Conceptuales y Metodología

Conceptos necesarios para entender la Política

La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo SUBDERE dependiente del Ministerio del Interior ha desarrollado los siguientes estudios:

- a) El primero, desarrollado por el Instituto de Geografía de la Pontificia Universidad Católica el año 1999.
- b) El segundo, elaborado por el Departamento de Estudios y Evaluaciones de SUBDERE de 2008, siendo una actualización del diagnóstico de 1999. Introduciendo cambios metodológicos para la identificación de territorios en condiciones de aislamiento.
- c) El tercero, es la identificación de territorios Aislados 2011 de SUBDERE, donde se hace una visión de todo el territorio nacional identificando Comunas Aisladas.
- d) El cuarto, es la Metodología para la Identificación de Localidades Aisladas 2012.

La presente política regional da una continuidad a los citados trabajos considerando para tales efectos la definición y priorización de Cabeceras Comunales y Localidades Aisladas para la región de Magallanes y Antártica Chilena.

De acuerdo a lo anterior, es necesario definir los siguientes conceptos para establecer un “Territorio Aislado”:

- **Territorio:** El territorio puede referirse a la división administrativa y competencial dentro de un Estado. El territorio se entiende como el sistema socio ecológico que reúne la sociedad y el medio que ésta habita. Éste se estudia tanto en sus relaciones verticales (entre sociedad y medio físico), como en sus características (organización económica, política, demográfica, espacio construido, medio físico en cuanto condiciona a la sociedad, etc.) como en sus relaciones horizontales (entre los diversos subterritorios que lo conforman).
- **Aislamiento:** Se refiere a un lugar (espacio físico) que se encuentra lejos, apartado, desconectado, con difícil acceso, incomunicado, o en situación de isla. En general se percibe como una condición “negativa”. El aislamiento es determinado por factores físicos, de localización y demográficos y puede ser medido de forma que indique el “grado” o “nivel” de aislamiento de un territorio.
- **Integración:** Es el conjunto de políticas, programas y proyectos que impulsa el Estado y en ocasiones los privados, para proveer servicios, conectividad y oportunidades de vínculo social, económico, político y cultural al lugar aislado (territorio) y su población



con el fin de atender sus necesidades básicas de vivienda, salud, educación, trabajo, alimentación, vestuario, comunicación y en general todas aquellas necesidades que tiene la ciudadanía. La integración se mide en función a la oportunidad de acceder a los servicios públicos o privados.

- **Intervención del Estado:** Se refiere a las diferentes acciones (proyectos y programas) que realizan las diferentes instituciones (desconcentradas y descentralizadas) y poderes del Estado, que pueden ser medidos de manera objetiva y periódica.

Metodología utilizada

La política ha sido elaborada por un equipo técnico según lo mandata el Convenio de colaboración SUBDERE – Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena (22 de septiembre de 2011). El primer desafío fue encontrar una metodología adecuada que permita abordar la realidad territorial de la región de Magallanes, decidiéndose para tales efectos utilizar el estudio Identificación territorios Aislados 2011 de SUBDERE.

La política busca compatibilizar el modelo de gestión del gobierno regional, que permita efectivamente concretar una efectiva inversión pública requerida para disminuir el aislamiento existente en los territorios aislados a través de proyectos o programas específicos que el Consejo Regional defina en cada caso.

Desde el punto de vista metodológico, es preciso señalar que se tomó como base el Estudio de Identificación de Territorios Aislados de 2011, que desarrolló la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo a través de la División Política y Estudios, y se diseñó una secuencia de etapas metodológicas, las que se pueden observar en la figura siguiente.

Figura: Etapas metodológicas utilizadas en la región.



Fuente: Elaboración propia.

a) Etapa 1: Proceso participativo de preselección de localidades aisladas.

En esta primera instancia, se consultó la opinión de cada uno de los Municipios de la región a fin de obtener una designación de algunas localidades aisladas que podrían acceder a la condición deseada por la política. En lo general, los municipios tenían una percepción de dichas localidades por distintos factores los cuales se orientaban las ventajas y desventajas en la definición de una determinada localidad con respecto a otra.

b) Etapa 2: Confrontación con estudios SUBDERE.

En segunda instancia, la citada definición de los municipios se compara con los resultados del Estudio de Identificación de Territorios Aislados de 2011 y Metodología para la Identificación de Localidades Aisladas 2012; de esta manera, se verificó el índice de aislamiento asociado a cada una de las localidades y cabeceras comunales identificadas. Lo anterior, permitió contrastar la realidad con el citado estudio respaldando la propuesta de los municipios.

c) Etapa 3: Análisis del Comité intersectorial.

En la tercera instancia, la propuesta de localidades aisladas y cabeceras comunales se analizó en el comité considerando sus proyecciones para disminuir la brecha de aislamiento y aumentar el grado de integración a los servicios públicos y privados a partir de la inversión pública que sea realizada en las localidades y cabeceras comunales designadas a fin de maximizar su impacto para cambiar la condición existente.



d) Etapa 4: Aprobación del Consejo Regional.

En la instancia final, el Consejo Regional aprobó la propuesta ya consensuada lo cual permitirá orientar y disponer recursos económicos para financiar proyectos y programas en beneficio de la población residente en las localidades aisladas y cabeceras comunales de la región.

Fórmula utilizada para medir índice de aislamiento

Estudio SUBDERE 2011

En el diseño de esta política se tomó como base el Estudio de Identificación de Territorios Aislados de 2011. En este estudio se consideró como Territorio Aislado a aquellas comunas que se identifican como tal por la relación entre los componentes de **Aislamiento Estructural** (variables morfológicas, clima y demográficas) y **Grado de Integración** que corresponde a la capacidad que tiene el sistema regional para atenuar las condiciones desventajosas y lograr niveles de integración que permitan que los territorios sobrepasen, aminoren o mitiguen las condiciones de aislamiento y puedan acceder a las dinámicas y servicios sociales, económicos, políticos, y cívicos, entre otros, del que gozan la mayoría de los habitantes del país

Para efectos del estudio se reconoció la situación dicotómica entre **integración y aislamiento**; es por esto que se ha utilizado la Integración como un componente esencial en la identificación del aislamiento, es así que, a medida que existe un mayor grado de integración, contamos con un menor nivel de aislamiento. Sin embargo, no es suficiente, por lo que fue necesario incorporar otro componente, como lo es la “**Condición Geográfica Estructural**” de una localidad. A medida que el condicionamiento geográfico estructural es mayor, implica mayores dificultades de acceso.

Fórmula utilizada para medir el Índice de Aislamiento

$$\left(\text{GRADO DE INTEGRACIÓN} \times 2 \right) - \text{GRADO DE AISLAMIENTO ESTRUCTURAL} = \text{INDICE DE AISLAMIENTO}$$

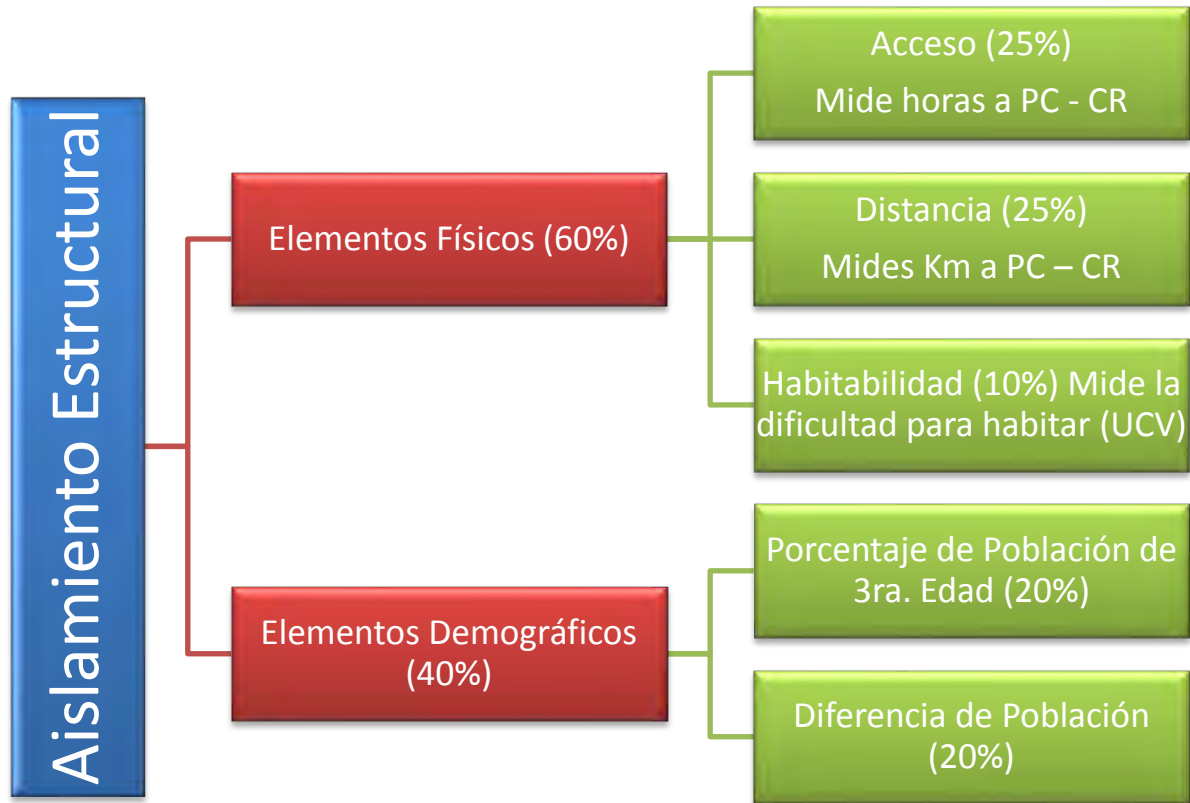
En esta fórmula, se explica que al multiplicar el componente de integración por **2**, se reconoce la importancia que tiene para el aislamiento el nivel de integración. Las condiciones geográficas son una condicionante para la integración, pero no constituyen el elemento esencial para determinar el grado de aislamiento. Esto además permite metodológicamente generar un rango de resultados del índice que va desde **2** hasta el **-1**.

Implica que si el resultado final (Grado de Aislamiento), es menor a 0, estamos en presencia de una localidad cuyo grado de integración es insuficiente para hacer frente a las condiciones geográficas estructurales, por lo tanto teóricamente esta localidad se encuentra en situación de aislamiento.

Grado de Aislamiento Estructural

El Aislamiento se considera como una situación desventajosa para una comuna, los factores que lo determinan son principalmente físicos (localización), con leves variaciones en el tiempo y elementos estructurantes, que condicionan la vida de las familias que residen en diversas localidades de la región.

Su determinación y ponderaciones son las siguientes:



Fuente: Elaboración propia.

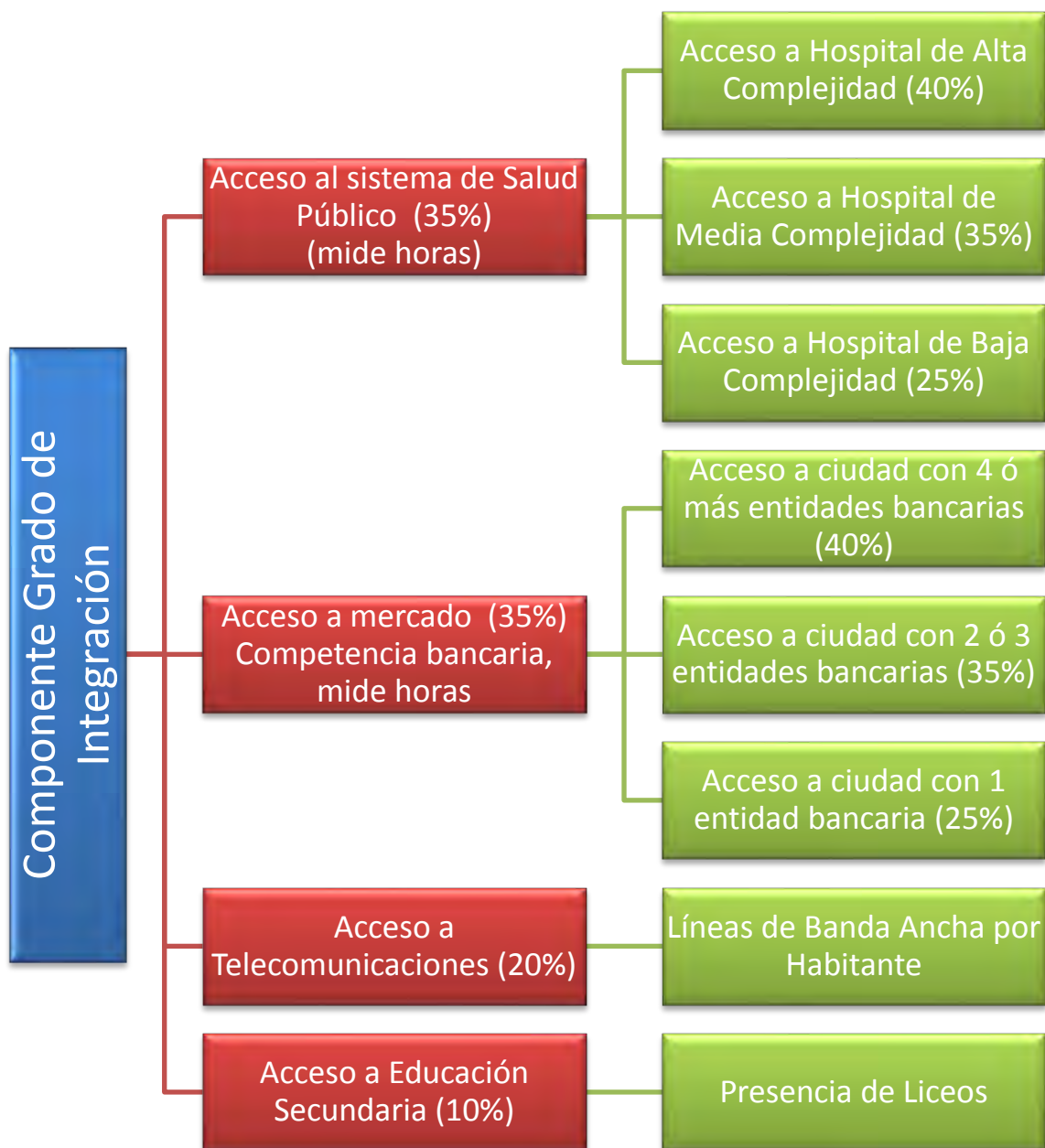
Grado de Integración

Al medir el grado de integración, medimos el conjunto de variables que indican la situación de un determinado territorio hacia la implementación de Políticas Públicas, así como de bienes y servicios ofrecidos por el mercado.

Para su medición se han seleccionado un grupo de variables agrupadas en tres ámbitos: Educación, Salud y Centros Proveedores de Bienes y Servicios.



Su ponderación para el cálculo es la siguiente:



Fuente: Elaboración propia.



IV. Criterio de selección de Localidades

La Metodología para la Identificación Localidades Aisladas (SUBDERE 2012), identificó para la región de Magallanes 762 localidades aisladas de las cuales 615 tienen un índice de aislamiento negativo.

Para la selección de las localidades aisladas propuestas se consideraron los siguientes criterios:

1. Propuesta de localidades aisladas de los municipios
2. Que existiera terreno fiscal y/o municipal.
3. Que existiera algún servicio público (escuela, jardín infantil, posta, carabineros o dependencias de otros organismos públicos o municipales).
4. Que dicho territorio tuviese una seccional, de preferencia.
5. Que la población existente tenga un bien raíz sin título de dominio vigente o en su defecto, aquellos que lo tuviesen de preferencia.
6. Que la población tuviese su ficha de protección social.
7. Que la población tuviese condiciones de vida precarias y carencia de servicios básicos para su subsistencia (agua, alcantarillado, electrificación y telecomunicaciones).
8. Que los territorios no fuesen propiedad privada.
9. Otros territorios bajo la administración de otros organismos del estado (FF.AA., empresas del estado, CONAF, ENAP, reservas forestales, parques nacionales).

Listado total de localidades

Comunas	Número de localidades	Índice negativo	Índice Positivo
Porvenir	178	167	11
Natales	98	64	34
Punta Arenas	89	15	74
Primavera	84	84	0
San Gregorio	81	81	0
Río Verde	57	49	8
Torres del Payne	56	48	8
Laguna Blanca	52	46	6
Timaukel	42	42	0
Cabo de Hornos	25	19	6
Total Región	762	615	147

Fuente: elaboración propia a partir de estudio SUBDERE 2012.



Razones de porque no se agregaron otras localidades

1. De las localidades correspondiente a cada municipio, éstos seleccionaron aquellas que teniendo índice negativo presentaban las condiciones más favorables para aplicar la política.
2. Dada la característica de aislamiento geográfico de la región se requiere de una adecuación o un nuevo estudio para incluir otras localidades considerando para tal efecto la disponibilidad a partir de año 2013 de los resultados del CENSO 2012 y posteriores mediciones.

V. Aproximación a la Realidad Regional

Teniendo presente que todos los estudios previos se reconoce a la Región de Magallanes y Antártica Chilena, como un territorio aislado. Bajo esta percepción geopolítica y para los efectos de la implementación de la política de localidades aisladas se ha considerado a los siguientes territorios: Última Esperanza, Magallanes, Tierra del Fuego y Antártica Chilena.

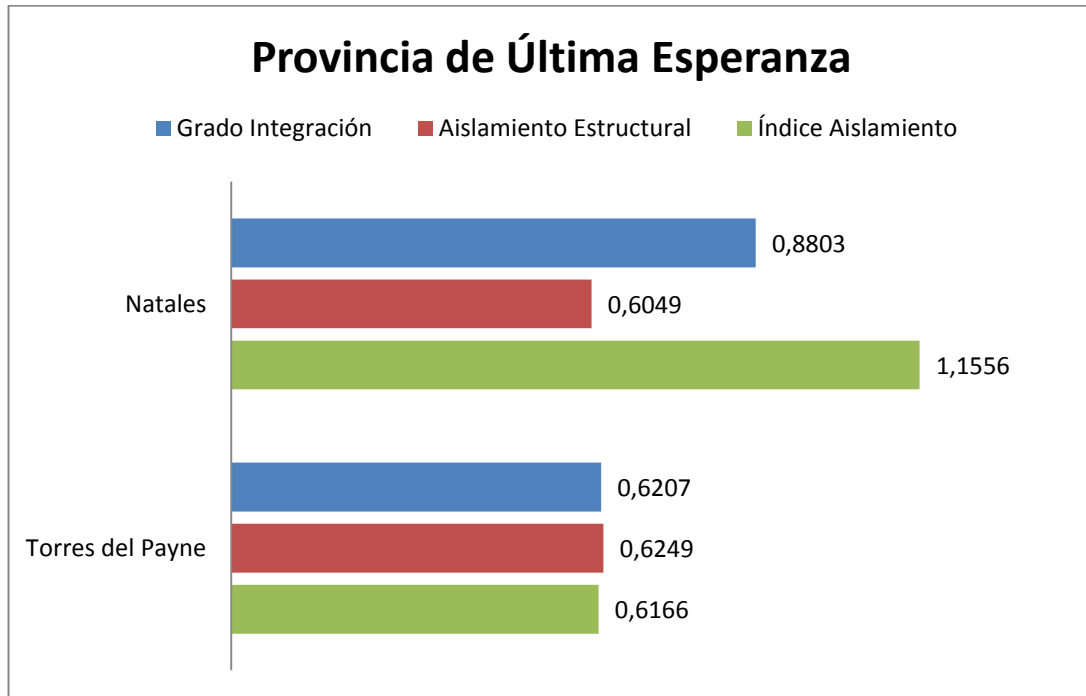
De acuerdo al análisis del estudio para la identificación de los territorios aislados 2011 (SUBDERE), a continuación se presenta los resultados obtenidos:

Provincia	Capital	Comuna
Última Esperanza	Puerto Natales	1 Natales
		2 Torres del Payne
Magallanes	Punta Arenas	3 Laguna Blanca
		4 San Gregorio
		5 Río Verde
		6 Punta Arenas
Tierra del Fuego	Porvenir	7 Primavera
		8 Porvenir
		9 Timaukel
Antártica Chilena	Puerto Williams	11 Antártica
		10 Cabo de Hornos



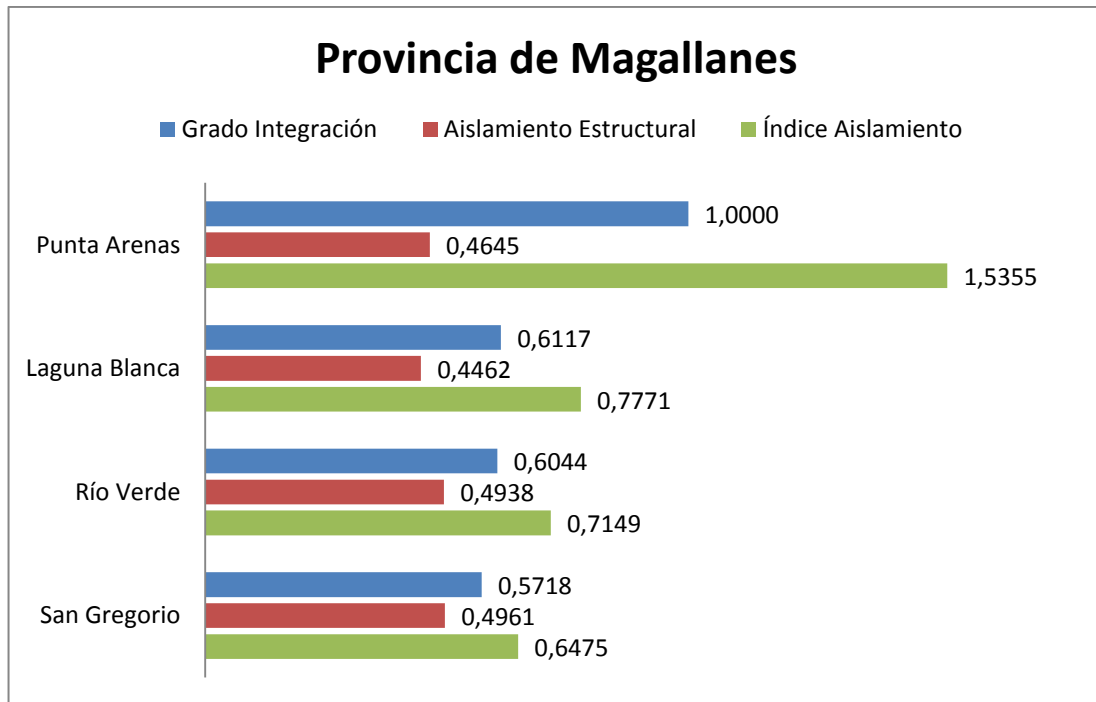


Distribución del Índice de aislamiento por provincia.



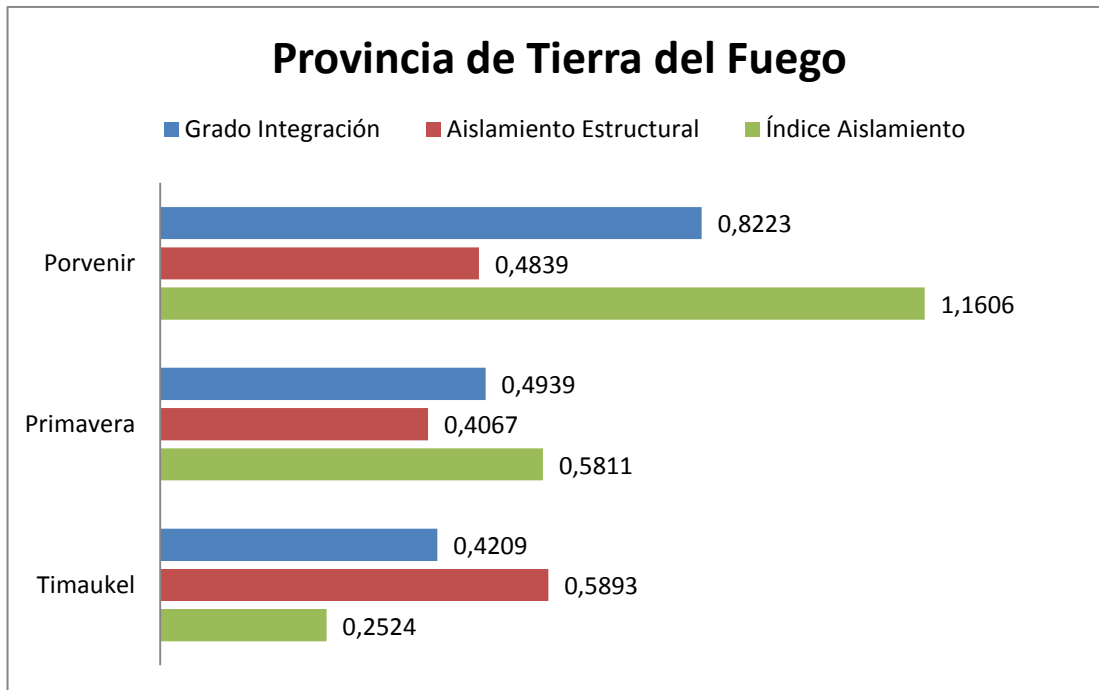
Fuente: elaboración propia a partir de estudio SUBDERE 2011.

En la **Provincia de Última Esperanza**, la comuna de **Torres del Payne** se presenta como la más aislada con un índice de aislamiento de 0,6166 que la deja en la cuarta posición a nivel regional. La comuna de **Natales** se encuentra octava a nivel regional con un índice de aislamiento de 1,1556.



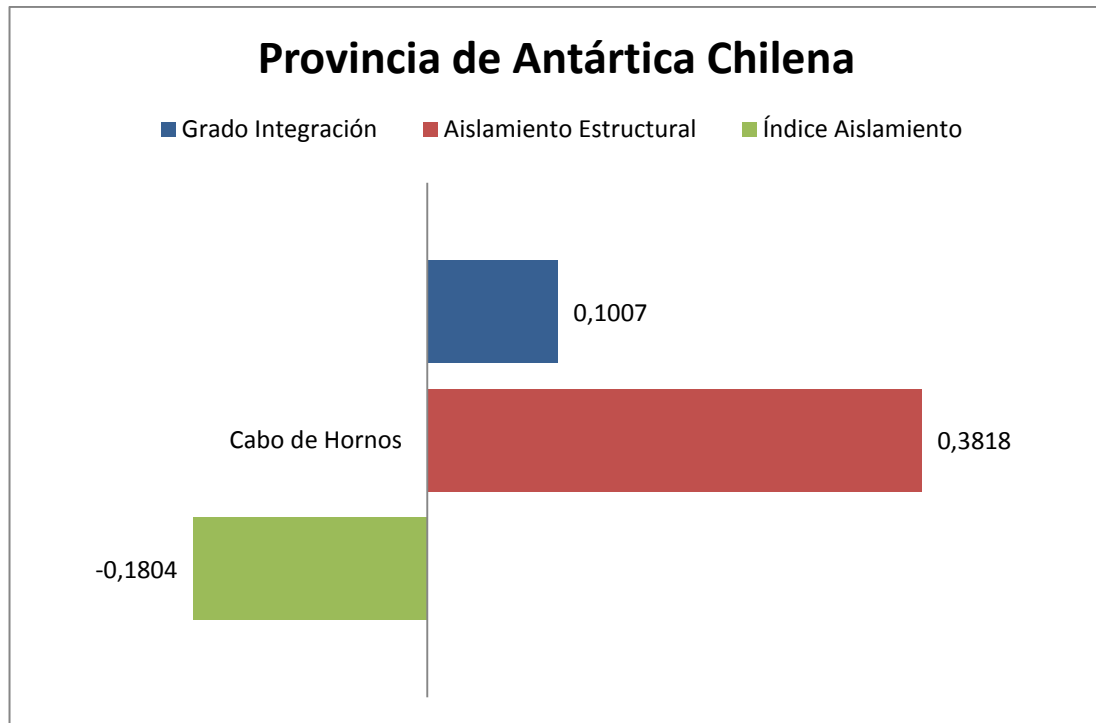
Fuente: elaboración propia a partir de estudio SUBDERE 2011.

En la **Provincia de Magallanes**, podemos observar que la comuna de **San Gregorio** aparece como la más aislada con un índice de aislamiento de 0,6475 que la ubica en la quinta posición a nivel regional. Las comunas de Río Verde, Laguna Blanca y Punta Arenas, se encuentran a nivel regional en las posiciones sexta, séptima y décima, respectivamente.



Fuente: elaboración propia a partir de estudio SUBDERE 2011.

En la **Provincia de Tierra del Fuego**, encontramos que la comuna más aislada, con un índice de 0,2524, es **Timaukel** y ocupa el segundo lugar a nivel regional. Las comunas de Primavera y Porvenir se encuentran en la tercera y novena posición a nivel regional, respectivamente.



Fuente: elaboración propia a partir de estudio SUBDERE 2011.

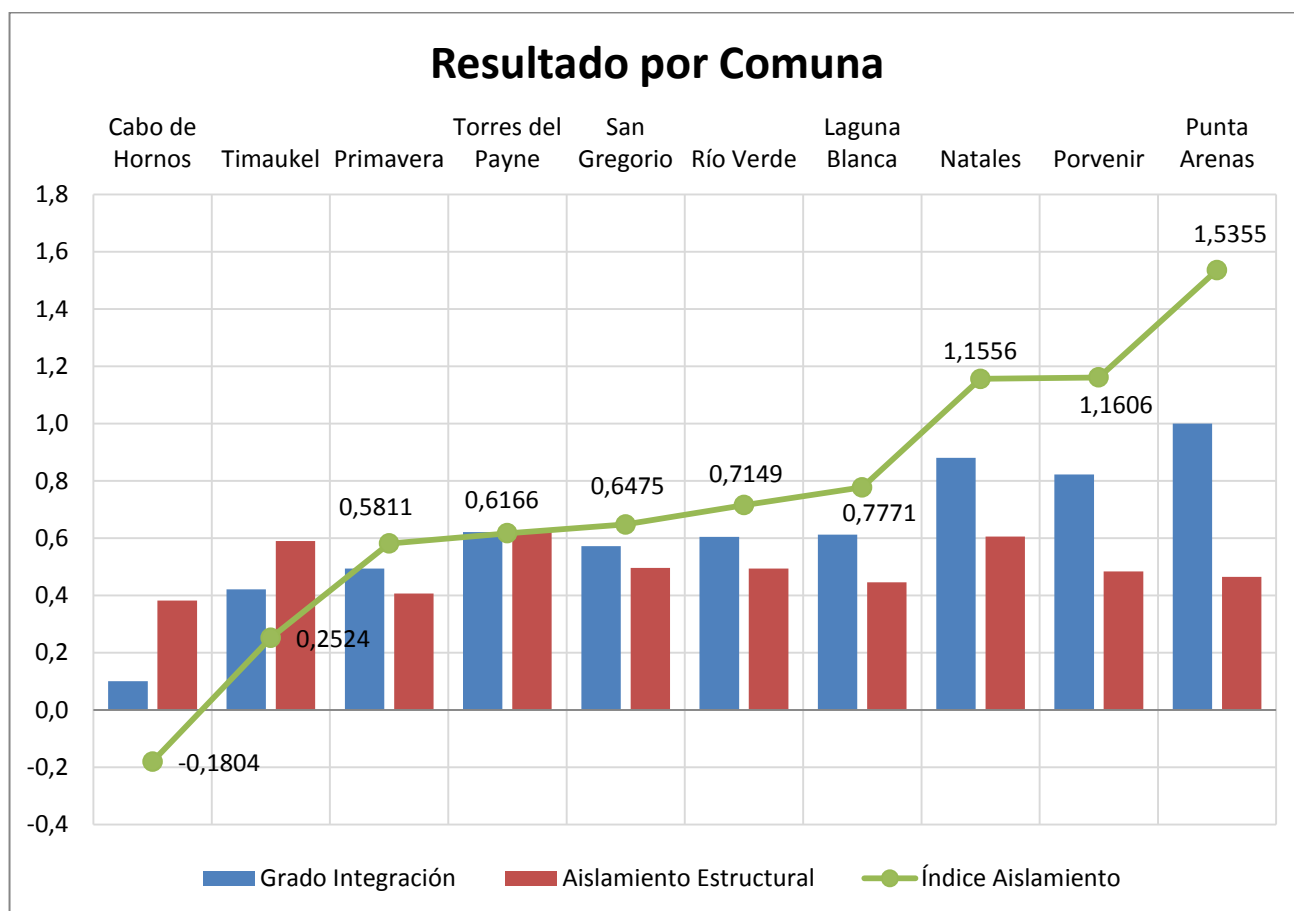
Finalmente, en la **Provincia de Antártica Chilena**, la comuna de **Cabo de Hornos** aparece como la más aislada a nivel regional ocupando el primer lugar, con un índice de -0,1804.



Índice de aislamiento por comuna

De acuerdo a los antecedentes del estudio SUBDERE, la comuna más aislada en la región de la de **Cabo de Hornos**, en la Provincia de Antártica Chilena, presentando un índice de aislamiento negativo de -0,1804.

A continuación se presenta el ranking regional:



Fuente: elaboración propia a partir de estudio SUBDERE 2011.



VI. Resultados Obtenidos

Esta política se aplicará respecto a los territorios que se encuentran geográficamente aislados, que tengan condiciones climáticas severas, tengan dificultades de accesibilidad y conectividad física, muy baja densidad poblacional, dispersión en la distribución territorial de los habitantes y baja presencia de los servicios básicos y públicos.

Según el “*Estudio Identificación de Territorios Aislados 2011*” y la “*Metodología para la Identificación de Localidades Aisladas 2012*” elaborados por SUBDERE, se identifican 09 cabeceras comunales y 24 localidades aisladas en la región de Magallanes y Antártica Chilena en situación de aislamiento, exceptuando la cabecera comunal de Punta Arenas por su condición de capital comunal, provincial y regional. Del mismo modo, la comuna Antártica no fue incluida ya que dicho territorio se encuentra administrado por un tratado internacional público, denominado, Tratado Antártico de 1961.

De los resultados obtenidos, la comuna más aislada es Cabo de Hornos, le siguen las comunas de Timaukel, Primavera, Torres del Payne, San Gregorio, Río Verde, Laguna Blanca, Natales, Porvenir y Punta Arenas.

Listado de Cabeceras Comunales y Localidades con Índice de Aislamiento

A continuación se entrega el listado de Cabeceras Comunales identificadas para la región, con su respectivo índice de aislamiento:

Cabecera Comunal	Índice de aislamiento
Puerto Williams	-0,1804
Cameron	0,2524
Cerro Sombrero	0,5811
Cerro Castillo	0,6166
Punta Delgada	0,6475
Villa Ponsomby	0,7149
Villa Tehuelches	0,7771
Puerto Natales	1,1556
Porvenir	1,1606

Fuente: Estudio SUBDERE 2011, para la identificación de territorios aislados.



A continuación se entrega el listado de Localidades Aisladas identificadas para la región, con su respectivo índice de aislamiento:

Localidad Aislada	Índice de aislamiento
Caleta Dos de Mayo (Yendegaia)	-1
Lago Fagnano	-0,9999
Caleta María	-0,9999(*)
San Sebastián	-0,9863
Puerto Toro	-0,8849
Río Blanco (Seno Obstrucción)	-0,8721
Puerto Navarino	-0,8579
Puerto Arturo	-0,8232
Río Serrano	-0,7647
Puerto Yartou	-0,7271
Pampa Guanaco	-0,6949
Río Primero (Seno Obstrucción)	-0,6394
Bahía Azul	-0,5423
Morro Chico	-0,4997
Puerto Edén	-0,4729
Monte Aymond	-0,4457
Cerro Guido	-0,3821
Villa Renoval	-0,1680
Villa Río Verde	-0,0209
Bahía Mansa	0,1960
Caleta Eugenia	0,3506
Rinconada Bulnes	0,5923
Villa Dorotea	0,6498
Punta Carrera	0,6899

Fuente: Estudio SUBDERE 2011, para la identificación de territorios aislados.

(*) En el caso de la localidad de Caleta María, el estudio SUBDERE 2011 no lo incluyó. Sin embargo, debido a su cercanía a la localidad de Lago Fagnano, se consideró el mismo índice de aislamiento.

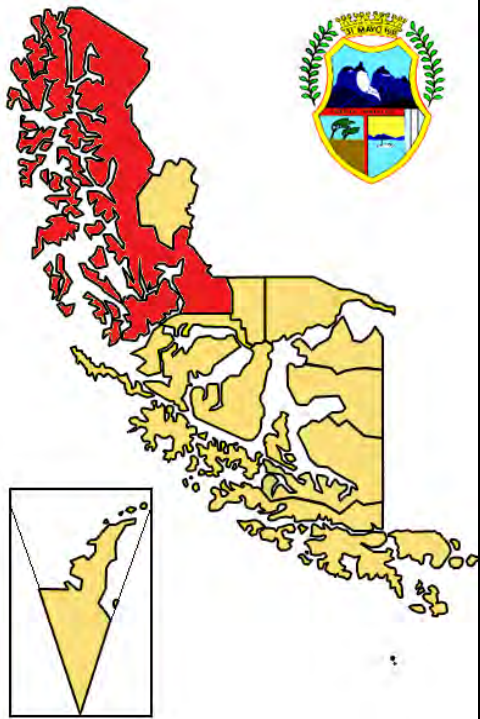


Desglose de resultados por Comunas

Situación común

La topografía condiciona los asentamientos de la población dificultando con ello la accesibilidad y la conectividad física a las localidades que se encuentran más lejanas. En la estación invernal el factor climático restringe significativamente los desplazamientos, los cuales pueden extenderse por largos periodos afectando principalmente a la población rural de cada comuna.

Comuna de Natales

	Ubicación	Provincia de Última Esperanza
	Superficie	48.974,2 Km ²
	Distancia a cabecera Provincial	0
	Distancia a cabecera Regional	242,98 Km.
	Población Censo 2002	19.116
	Población Urbana	16.978 (88,82%)
	Población Rural	2.138 (11,18%)
	Población Hombres	10.068 (52,67%)
	Población Mujeres	9.048 (47,33%)
	Población Indígena	1.987 (10,39%)
	Vivienda	6.628
	<i>Fuente: Censo 2002</i>	
Cabecera Comunal	Índice de aislamiento	
Puerto Natales	1,1556	
Localidad Aislada	Índice de aislamiento	
Río Blanco (Seno Obstrucción)	-0,8721	
Río Primero (Seno Obstrucción)	-0,6394	
Puerto Edén	-0,4729	
Villa Renoval	-0,1680	
Villa Dorotea	0,6498	



Nudos Críticos	Nudos Críticos en la Gestión
<p>Mayor infraestructura para la conexión vial, aérea y portuaria. Salud primaria y educación. Alcantarillado y agua potable. Electrificación y telecomunicaciones. Normalización tenencia de la tierra y agua.</p>	<p>Instrumentos públicos o medidas de financiamientos adecuados a la realidad local. Capacitación de emprendimientos locales en la cabecera comunal. Apoyo para la postulación a financiamientos que permitan desarrollar actividades económicas en las localidades. Aumento de planta de profesionales municipales. Falta de presencia servicios públicos y privados indispensables para el desarrollo de la comuna, por ejemplo, Bienes Nacionales e INDAP.</p>

Brechas y/o criterios de Aislamiento	Líneas de Inversión identificadas
Distancia a capital	Infraestructura vial, aeroportuaria y portuaria
Dificultad del acceso	
Acceso a salud (hospital)	Infraestructura e implementación y profesionales
Acceso a educación (liceo de excelencia)	
Habitabilidad (radicación)	Vivienda y servicios básicos
Migración	Educación, salud y fuente laboral
Telecomunicaciones	Infraestructura y servicios



Comuna de Torres del Payne

	Ubicación	Provincia de Última Esperanza	
	Superficie	6.469,7 Km ²	
	Distancia a cabecera Provincial	61,3 Km.	
	Distancia a cabecera Regional	304.28 Km.	
	Población Censo 2002	739	
	Población Urbana	0	
	Población Rural	739 (100%)	
	Población Hombres	543 (73,48%)	
	Población Mujeres	196 (26,52%)	
	Población Indígena	34 (4,60%)	
	Vivienda	260	
	<i>Fuente: Censo 2002</i>		
	Cabecera Comunal		Índice de aislamiento
	Cerro Castillo		0,6166
	Localidad Aislada		Índice de aislamiento
Río Serrano		-0,7647	
Cerro Guido		-0,3821	

Nudos Críticos	Nudos Críticos en la Gestión
<p>Mejoramiento infraestructura para la conexión vial y aérea.</p> <p>Salud primaria y educación.</p> <p>Alcantarillado y agua potable.</p> <p>Electrificación y telecomunicaciones.</p> <p>Normalización tenencia de la tierra y agua.</p>	<p>Instrumentos públicos o medidas de financiamientos adecuados a la realidad local.</p> <p>Capacitación de emprendimientos locales en la cabecera comunal.</p> <p>Apoyo para la postulación a financiamientos que permitan desarrollar actividades económicas en las localidades.</p> <p>Aumentos planta de profesionales municipales.</p> <p>Falta de presencia servicios públicos y privados indispensables para el desarrollo de la comuna, por ejemplo, INJUV y SAG.</p>

Brechas y/o criterios de Aislamiento	Líneas de Inversión identificadas
Distancia a capital	Infraestructura vial y aeroportuaria
Dificultad del acceso	
Acceso a salud (posta rural)	Infraestructura e implementación y profesionales
Acceso a educación	
Habitabilidad (radicación)	Vivienda y servicios básicos
Migración	Educación, salud y fuente laboral
Telecomunicaciones	Infraestructura y servicios



Comuna de Laguna Blanca

	Ubicación	Provincia de Magallanes
	Superficie	3.695,6 Km ²
	Distancia a cabecera Provincial	98,85 Km.
	Distancia a cabecera Regional	98,85 Km.
	Población Censo 2002	663
	Población Urbana	0
	Población Rural	663 (100%)
	Población Hombres	563 (84,92%)
	Población Mujeres	100 (15,08%)
	Población Indígena	18 (2,71%)
	Vivienda	266
	<i>Fuente: Censo 2002</i>	
	Cabecera Comunal	Índice de aislamiento
	Villa Tehuelches	0,7771
Localidad Aislada	Índice de aislamiento	
Morro Chico	-0,4997	

Nudos Críticos	Nudos Críticos en la Gestión
<p>Mejoramiento infraestructura para la conexión vial. Mejoramiento salud primaria y educación. Mejoramiento alcantarillado y agua potable. Mejoramiento electrificación y telecomunicaciones.</p>	<p>Instrumentos públicos o medidas de financiamientos adecuados a la realidad local. Capacitación de emprendimientos locales en la cabecera comunal. Apoyo para la postulación a financiamientos que permitan desarrollar actividades económicas en las localidades. Aumento de planta de profesionales municipales. Falta de presencia servicios públicos y privados indispensables para el desarrollo de la comuna, por ejemplo, SAG.</p>

Brechas y/o criterios de Aislamiento	Líneas de Inversión identificadas
Distancia a capital	Infraestructura vial
Dificultad del acceso	
Acceso a salud (posta rural)	Infraestructura e implementación y profesionales
Acceso a educación	
Habitabilidad (radicación)	Vivienda y servicios básicos
Migración	Educación, salud y fuente laboral
Telecomunicaciones	Infraestructura y servicios



Comuna de San Gregorio

	Ubicación	Provincia de Magallanes
	Superficie	6.883,7 Km ²
	Distancia a cabecera Provincial	166,77 Km.
	Distancia a cabecera Regional	166,77 Km.
	Población Censo 2002	1.158
	Población Urbana	0
	Población Rural	1.158 (100%)
	Población Hombres	886 (76,51%)
	Población Mujeres	272 (23,49%)
	Población Indígena	36 (3,11%)
	Vivienda	592
	<i>Fuente: Censo 2002</i>	
	Cabecera Comunal	Índice de aislamiento
	Punta Delgada	0,6475
Localidad Aislada	Índice de aislamiento	
Monte Aymond	-0,4457	

Nudos Críticos	Nudos Críticos en la Gestión
<p>Mejoramiento infraestructura para la conexión vial. Mejoramiento salud primaria y educación. Mejoramiento alcantarillado y agua potable. Mejoramiento electrificación y telecomunicaciones. Urbanización. Normalización de títulos de dominio.</p>	<p>Instrumentos públicos o medidas de financiamientos adecuados a la realidad local. Capacitación de emprendimientos locales en la cabecera comunal. Apoyo para la postulación a financiamientos que permitan desarrollar actividades económicas en las localidades. Aumento de planta de profesionales municipales. Mayor frecuencia de visitas en terreno de servicios públicos indispensables para el desarrollo de la comuna.</p>

Brechas y/o criterios de Aislamiento	Líneas de Inversión identificadas
Distancia a capital	Infraestructura vial y aeroportuaria
Dificultad del acceso	
Acceso a salud (posta rural)	Infraestructura e implementación y profesionales
Acceso a educación	
Habitabilidad (radicación)	Vivienda y servicios básicos
Migración	Educación, salud y fuente laboral
Telecomunicaciones	Infraestructura y servicios



Comuna de Río Verde

		Ubicación	Provincia de Magallanes			
	Superficie	9.975,2 Km ²				
	Distancia a cabecera Provincial	94,66 Km.				
	Distancia a cabecera Regional	94,66 Km.				
	Población Censo 2002	358				
	Población Urbana	0				
	Población Rural	358 (100%)				
	Población Hombres	295 (82,40%)				
	Población Mujeres	63 (17,60%)				
	Población Indígena	6 (1,68%)				
	Vivienda	197				
	<i>Fuente: Censo 2002</i>					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cabecera Comunal</th> <th>Índice de aislamiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Villa Ponsomby</td> <td>0,7149</td> </tr> </tbody> </table>		Cabecera Comunal	Índice de aislamiento	Villa Ponsomby	0,7149
	Cabecera Comunal	Índice de aislamiento				
	Villa Ponsomby	0,7149				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Localidad Aislada</th> <th>Índice de aislamiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Villa Río Verde</td> <td>-0,0209</td> </tr> </tbody> </table>		Localidad Aislada	Índice de aislamiento	Villa Río Verde	-0,0209	
Localidad Aislada	Índice de aislamiento					
Villa Río Verde	-0,0209					

Nudos Críticos	Nudos Críticos en la Gestión
<p>Mejoramiento infraestructura para la conexión vial. Mejoramiento salud primaria y educación. Mejoramiento alcantarillado y agua potable. Mejoramiento electrificación y telecomunicaciones. Normalización de títulos de dominio.</p>	<p>Instrumentos públicos o medidas de financiamientos adecuados a la realidad local. Capacitación de emprendimientos locales en la cabecera comunal. Apoyo para la postulación a financiamientos que permitan desarrollar actividades económicas en las localidades. Aumento de planta de profesionales municipales. Mayor frecuencia de visitas en terrenos de servicios públicos indispensables para el desarrollo de la comuna.</p>

Brechas y/o criterios de Aislamiento	Líneas de Inversión identificadas
Distancia a capital	Infraestructura vial
Dificultad del acceso	
Acceso a salud (posta rural)	Infraestructura e implementación y profesionales
Acceso a educación	
Habitabilidad (radicación)	Vivienda y servicios básicos
Migración	Educación, salud y fuente laboral
Telecomunicaciones	Infraestructura y servicios



Comuna de Punta Arenas

	Ubicación	Provincia de Magallanes	
	Superficie	17.846,3 Km ²	
	Distancia a cabecera Provincial	0	
	Distancia a cabecera Regional	0	
	Población Censo 2002	119.496	
	Población Urbana	116.005 (97,08%)	
	Población Rural	3.491 (2,92%)	
	Población Hombres	60.616 (50,73%)	
	Población Mujeres	58.880 (49,27%)	
	Población Indígena	2.279 (1,91%)	
	Vivienda	37.213	
	<i>Fuente: Censo 2002</i>		
		Localidad Aislada	Índice de aislamiento
		Bahía Mansa	0,1960
	Rinconada Bulnes	0,5923	
	Punta Carrera	0,6899	

Nudos Críticos	Nudos Críticos en la Gestión
Mejoramiento salud primaria y educación rural. Mejoramiento alcantarillado y agua potable. Normalización de títulos de dominio.	Instrumentos públicos o medidas de financiamientos adecuados a la realidad local. Apoyo para la postulación a financiamientos que permitan desarrollar actividades económicas en las localidades.

Brechas y/o criterios de Aislamiento	Líneas de Inversión identificadas
Distancia a capital	Infraestructura vial, aeroportuaria y portuaria
Dificultad del acceso	
Acceso a salud	Infraestructura e implementación y profesionales
Acceso a educación	
Habitabilidad (radicación)	Vivienda y servicios básicos
Migración	Educación, salud y fuente laboral
Telecomunicaciones	Infraestructura y servicios



Comuna de Primavera

		Ubicación Superficie Distancia a cabecera Provincial Distancia a cabecera Regional Población Censo 2002 Población Urbana Población Rural Población Hombres Población Mujeres Población Indígena Vivienda	Provincia de Tierra del Fuego 4.614,2 Km ² 124,34 Km. 216,63Km. 1.016 0 1.016 (100%) 735 (72,34%) 281 (27,66%) 51 (5,10%) 458			
	<i>Fuente: Censo 2002</i>					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cabecera Comunal</th> <th>Índice de aislamiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cerro Sombrero</td> <td>0,5811</td> </tr> </tbody> </table>		Cabecera Comunal	Índice de aislamiento	Cerro Sombrero	0,5811
	Cabecera Comunal	Índice de aislamiento				
	Cerro Sombrero	0,5811				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Localidad Aislada</th> <th>Índice de aislamiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bahía Azul</td> <td>-0,5423</td> </tr> </tbody> </table>		Localidad Aislada	Índice de aislamiento	Bahía Azul	-0,5423
	Localidad Aislada	Índice de aislamiento				
	Bahía Azul	-0,5423				

Nudos Críticos	Nudos Críticos en la Gestión
Mejoramiento infraestructura para la conexión vial. Mejoramiento salud primaria y educación. Mejoramiento electrificación y telecomunicaciones.	Instrumentos públicos o medidas de financiamientos adecuados a la realidad local. Capacitación de emprendimientos locales en la cabecera comunal. Apoyo para la postulación a financiamientos que permitan desarrollar actividades económicas en las localidades. Aumento de planta de profesionales municipales. Mayor frecuencia de visitas en terreno de servicios públicos indispensables para el desarrollo de la comuna.

Brechas y/o criterios de Aislamiento	Líneas de Inversión identificadas
Distancia a capital	Infraestructura vial y aeroportuaria
Dificultad del acceso	
Acceso a salud	Infraestructura e implementación y profesionales
Acceso a educación	
Habitabilidad (radicación)	Vivienda y servicios básicos
Migración	Educación, salud y fuente laboral
Telecomunicaciones	Infraestructura y servicios



Comuna de Porvenir

	Ubicación	Provincia de Tierra del Fuego	
	Superficie	6.982,6 Km ²	
	Distancia a cabecera Provincial	0	
	Distancia a cabecera Regional	44,25 Km. (marítima) 306,97 Km. (terrestre)	
	Población Censo 2002	5.465	
	Población Urbana	4.734 (86,62%)	
	Población Rural	731 (13,38%)	
	Población Hombres	3.307 (60,51%)	
	Población Mujeres	2.158 (39,49%)	
	Población Indígena	426 (7,80%)	
	Vivienda	1.900	
	<i>Fuente: Censo 2002</i>		
	Cabecera Comunal		Índice de aislamiento
	Porvenir		1,1606
Localidad Aislada		Índice de aislamiento	
San Sebastián		-0,9863	

Nudos Críticos	Nudos Críticos en la Gestión
<p>Mejoramiento infraestructura para la conexión vial. Mejoramiento salud primaria y educación.</p>	<p>Instrumentos públicos o medidas de financiamientos adecuados a la realidad local. Capacitación de emprendimientos locales en la cabecera comunal. Apoyo para la postulación a financiamientos que permitan desarrollar actividades económicas en las localidades. Aumento de planta de profesionales municipales. Falta de presencia servicios públicos y privados indispensables para el desarrollo de la comuna, por ejemplo, SAG y SERNAPESCA.</p>

Brechas y/o criterios de Aislamiento	Líneas de Inversión identificadas
Distancia a capital	Infraestructura vial, aeroportuaria y portuaria
Dificultad del acceso	
Acceso a salud (hospital)	Infraestructura e implementación y profesionales
Acceso a educación (liceo de excelencia)	
Habitabilidad (radicación)	Vivienda y servicios básicos
Migración	Educación, salud y fuente laboral
Telecomunicaciones	Infraestructura y servicios



Comuna de Timaukel

	Ubicación	Provincia de Tierra del Fuego
	Superficie	10.995,9 Km ²
	Distancia a cabecera Provincial	143,89 Km.
	Distancia a cabecera Regional	339,34 Km.
	Población Censo 2002	423
	Población Urbana	0
	Población Rural	423 (100%)
	Población Hombres	376 (88,89%)
	Población Mujeres	47 (11,11%)
	Población Indígena	20 (4,73%)
	Vivienda	172
	<i>Fuente: Censo 2002</i>	
	Cabecera Comunal	Índice de aislamiento
	Cameron	0,2524
Localidad Aislada	Índice de aislamiento	
Caleta María	-0,9999(*)	
Puerto Yartou	-0,7271	
Pampa Guanaco	-0,6949	
Lago Fagnano	-0,9999	
Puerto Arturo	-0,8232	

Nudos Críticos	Nudos Críticos en la Gestión
<p>Mejoramiento infraestructura para la conexión vial y aérea.</p> <p>Mejoramiento salud primaria y educación.</p> <p>Mejoramiento alcantarillado y agua potable.</p> <p>Mejoramiento electrificación y telecomunicaciones.</p> <p>Urbanización.</p>	<p>Instrumentos públicos o medidas de financiamientos adecuados a la realidad local.</p> <p>Capacitación de emprendimientos locales en la cabecera comunal.</p> <p>Apoyo para la postulación a financiamientos que permitan desarrollar actividades económicas en las localidades.</p> <p>Aumento de planta de profesionales municipales.</p> <p>Mayor frecuencia de visitas en terreno de servicios públicos indispensables para el desarrollo de la comuna.</p>

Brechas y/o criterios de Aislamiento	Líneas de Inversión identificadas
Distancia a capital	Infraestructura vial y aeroportuaria
Dificultad del acceso	
Acceso a salud (posta rural)	Infraestructura e implementación y profesionales
Acceso a educación	
Habitabilidad (radicación)	Vivienda y servicios básicos
Migración	Educación, salud y fuente laboral
Telecomunicaciones	Infraestructura y servicios



Comuna de Cabo de Hornos

	Ubicación	Provincia de Tierra del Fuego
	Superficie	15.853,7 Km ²
	Distancia a cabecera Provincial	0
	Distancia a cabecera Regional	328 Km. (aérea) 561 Km. (marítima)
	Población Censo 2002	2.262
	Población Urbana	1.952 (86,30%)
	Población Rural	310 (13,70%)
	Población Hombres	1.403 (62,02%)
	Población Mujeres	859 (37,98%)
	Población Indígena	184 (8,13%)
Vivienda	625	
<i>Fuente: Censo 2002</i>		
Cabecera Comunal		Índice de aislamiento
Puerto Williams		-0,1804
Localidad Aislada		Índice de aislamiento
Caleta Dos de Mayo (Yendegaia)		-1
Puerto Toro		-0,8849
Puerto Navarino		-0,8579
Caleta Eugenia		0,3506

Nudos Críticos	Nudos Críticos en la Gestión
<p>Mejoramiento infraestructura para la conexión vial intra comunal, aérea y portuaria.</p> <p>Mejoramiento salud primaria y educación.</p> <p>Mejoramiento alcantarillado y agua potable.</p> <p>Mejoramiento electrificación y telecomunicaciones.</p> <p>Urbanización.</p>	<p>Instrumentos públicos o medidas de financiamientos adecuados a la realidad local.</p> <p>Capacitación de emprendimientos locales en la cabecera comunal.</p> <p>Apoyo para la postulación a financiamientos que permitan desarrollar actividades económicas en las localidades.</p> <p>Aumento de planta de profesionales municipales.</p> <p>Falta de presencia servicios públicos y privados indispensables para el desarrollo de la comuna, por ejemplo, SERNAPESCA, SAG, CONAF y PDI.</p>

Brechas y/o criterios de Aislamiento	Líneas de Inversión identificadas
Distancia a capital	Infraestructura vial, aeroportuaria y portuaria
Dificultad del acceso	
Acceso a salud (hospital)	Infraestructura e implementación y profesionales
Acceso a educación (liceo de excelencia)	
Habitabilidad (radicación)	Vivienda y servicios básicos
Migración	Educación, salud y fuente laboral
Telecomunicaciones	Infraestructura y servicios



Educación y Salud Municipalizada presentes en las Cabeceras y Localidades Aisladas

EDUCACIÓN Y SALUD MUNICIPAL

LOCALIDADES	Escuela Unidocente	Educación Básica	Educación Media	Educación Politécnica	Liceo de Excelencia	Posta Rural
Puerto Natales	0	1	1	1	2	0
Puerto Edén	0	1	0	0	0	1
Río Blanco	0	0	0	0	0	0
Río Primero	0	1	0	0	0	0
Villa Dototea	0	1	0	0	0	1
Villa Renoval	0	0	0	0	0	0
Cerro Castillo	0	1	0	0	0	1
Cerro Guido	0	1	0	0	0	1
Río Serrano	0	0	0	0	0	0
Villa Techuelche	0	1	0	2	0	1
Morro Chico	0	0	0	0	0	0
Villa Ponsonby	0	1	0	0	0	1
Villa Río Verde	0	1	0	0	0	0
Punta Delgada	0	1	0	0	0	0
Monte Aymond	0	0	0	0	0	0
Cerro Sombrero	0	1	2	0	0	0
Bahía Azul	0	0	0	0	0	0
Porvenir	0	1	1	2	2	1
San Sebastián	0	0	0	0	0	0
Cameron	0	1	0	0	0	0
Caleta María	0	0	0	0	0	0
Lago Fagnano	0	0	0	0	0	0
Pampa Guanaco	1	0	0	0	0	1
Puerto Arturo	0	0	0	0	0	0
Puerto Yartou	0	0	0	0	0	0
Puerto Williams	0	1	1	2	2	0
Caleta Eugenia	0	0	0	0	0	0
Dos de Mayo	0	0	0	0	0	1
Puerto Navarino	0	0	0	0	0	0
Puerto Toro	0	1	0	0	0	0
Punta Arenas	0	1	1	1	1	1
Bahía Mansa	0	0	0	0	0	0
Punta Carrera	0	0	0	0	0	0
Rinconada Bulnes	0	0	0	0	0	0
Totales						
Establecimientos ausentes	33	18	29	29	30	24
Establecimiento presentes	1	16	4	2	1	10
Establecimientos necesarios	0	0	1	3	3	0

SIMBOLOGÍA

Establecimientos ausentes	0
Establecimiento presentes	1
Establecimientos necesarios	2

Fuente: elaboración propia.



VII. Síntesis de Diagnóstico Realizado

La región de Magallanes y Antártica Chilena es diversa y compleja desde el punto de vista geográfico, productivo y de la distribución de la población en su territorio. Esta región no solo se caracteriza por su diversidad multifactorial (cultural, social y económica, ambiental y territorial) sino también por su dispersión respecto de los asentamientos humanos de diferentes tamaño y población.

Su población alcanza a 159.102 habitantes (censo 2002 preliminar), concentrando el 0,9 % de la población nacional. Su superficie total es de 132.291,1 Km²., con una densidad de 1,20 hab/Km².

Los límites de la región son al **norte** con la Región del Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, al **sur** con el polo sur, al **este** con la República Argentina, el océano Pacífico y meridiano 53° longitud oeste, y al **oeste** con el Océano Pacífico y el meridiano 90° longitud oeste de Greenwich.

Posee 11 de las 345 comunas del País, su división político-administrativa da cuenta de sólo cuatro Provincias: Última Esperanza, Magallanes, Tierra del Fuego y Antártica Chilena. Es una Región poblacionalmente urbana y espacialmente rural, la ciudad de Punta Arenas concentra el 82,4% de sus habitantes, siendo ésta su capital Regional.

Por cierto, el clima en esta región juega un rol preponderante en estas definiciones, ya que los fríos, nevados y/o lluviosos inviernos, generan ocasional, pero cíclicamente, verdaderos bolsones de zonas aisladas, con el desmedro social y productivo que se genera por pérdidas de capital y recursos de lenta recuperación (siembra, ganado bovino y/o ovino, viviendas, equipamiento predial, etc.).

La particular topografía se suma a otros factores de aislamiento que hacen vulnerables a las familias en todos los aspectos ya citados especialmente en el periodo invernal, en donde las condiciones de vida cambian de manera drástica.

A lo anterior se agrega condicionantes de conectividad que influyen notoriamente en el grado de aislamiento de los territorios. La carencia de infraestructura vial, portuaria y aeroportuaria son condicionantes muy significativas, ya que impiden el acceso permanente de la población a centros urbanos más cercanos, ya sea por salud, educación o acceso al servicios públicos y privados.

La expansión de la red existente para la conectividad mediante telefonía celular e Internet es de vital importancia para los territorios aislados. Quizás mientras mayor es el grado y las condicionantes de aislamiento se amplía su importancia. La cercanía virtual que se produce entre personas, familias y acciones de comercio para pequeños y medianos empresarios es muy real y concreta. Por ejemplo, se accede en menor tiempo a la salud, a trámites básicos, a bibliotecas y documentos virtuales, reforzando el aprendizaje de los estudiantes, amplían la visión de mundo tan restringida en su aislamiento. En caso de emergencias estos medios



son vitales y pueden salvar vidas, como ya se ha comprobado en eventos de desastres naturales. También las comunicaciones radiales son un medio de enlace en los territorios con mayor aislamiento.

VIII. Pasos a Seguir

Elaboración de propuestas de Inversión

Se requiere elaborar una propuesta de proyectos, programas y planes, que incentive una acción coordinada con los servicios públicos que se encuentren presente en la región.

Para lo anterior, se tomará como punto de partida la base de datos proporcionada por la Seremía de Desarrollo Social, con los proyectos ingresados al BIP durante el año calendario. Esta información será analizada entregando los resultados que se generen para las localidades aisladas y cabeceras comunales.

Diseño de un programa de Seguimiento y Evaluación

Como parte de la planificación del trabajo del comité intersectorial, se debe diseñar un programa de seguimiento y evaluación que, como lineamientos generales, permita monitorear en forma permanente los logros e impactos asociados a la política y facilite las correcciones que sean necesarias.



Elaboración de la Política Regional para el Desarrollo de Localidades Aisladas

Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena

Responsable Institucional

Jefe de División de Desarrollo Regional, Sr. Juan Carlos Oyarzún Godoy.

Profesionales

Sr. José Velásquez Pérez

Sr. Lionel Silva Gallardo

Unidad Regional SUBDERE

Responsable Institucional

Jefe URS Magallanes, Sr. Cristián Barría Valladares

Profesionales

Sr. Pedro Barrueto Poblete

Participan

Municipios de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Gobernaciones Provinciales.

Comité Intersectorial para la política



IX. Anexos



Anexo 1: Política Nacional de Localidades Aisladas

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO
REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

ESTABLECE POLÍTICA NACIONAL DE
DESARROLLO DE LAS LOCALIDADES
AISLADAS.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Partes
09 NOV. 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

DECRETO N° 608 /

SANTIAGO, 15 DE JULIO DE 2010

VISTOS: HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON 21 OCT. 2010	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	21 OCT 2010
DEP. T. R. Y REGIST	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. E. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES HAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.U. y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

1. Lo dispuesto en los artículos 1º, 3º, 5º, 32 Nº 6, 35, 111, 113 y 115 de la Constitución Política de la República; lo establecido en los artículos 13, 14, 16 letra a), 17 literales a) y e), 19 letras b) y e), 20 literal e), 21, 22 y 24 letra a) de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito en los artículos 3º, 5º y 22 de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y lo estatuido en los artículos 2º y 4º del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior.

TOMADO RAZON
[Signature]
Contralor General
de la República



9194801



CONSIDERANDO:

1. Que es deber del Estado promover la integración armónica de todos los sectores de la Nación, asegurando el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional. Asimismo, debe promover el fortalecimiento de la regionalización del país y el desarrollo territorial armónico, equitativo y solidario.
2. Que dentro del país existen localidades a las que, atendida su ubicación geográfica o condición de aislamiento, les afectan problemas económicos y sociales similares.
3. Que dichas localidades requieren de políticas especiales que permitan mejorar la calidad de vida de sus habitantes, para así satisfacer debidamente sus necesidades, especialmente en materia de conectividad y calidad de servicios.
4. Que es de gran relevancia para el país la plena integración de las localidades aisladas, toda vez que disponen de potencialidades y recursos; a la vez que conforman zonas de gran valor estratégico.
5. Que dicha realidad justifica la existencia de una política gubernamental que asuma el tema en su conjunto, posibilitándose así que la administración atienda las necesidades públicas en forma continua y permanente, dando cumplimiento con ello a los principios de eficiencia, eficacia, coordinación y unidad de acción.
6. Que los gobiernos regionales deben atender al desarrollo, social, cultural y económico de la región; pudiendo elaborar políticas, planes y programas al respecto, fomentando y propendiendo al desarrollo de áreas rurales y localidades aisladas, procurando al efecto la acción multisectorial en la dotación de la infraestructura económica y social.





7

3

DECRETO:

Artículo 1°: Apruébase la siguiente Política Nacional de Localidades Aisladas.

1.- Principios Generales de la Política.-

La presente Política Nacional se funda en los siguientes principios generales:

Busca la equidad social, por cuanto propende a facilitar a todos los ciudadanos del país, las mismas oportunidades de acceso a los servicios básicos para que puedan desarrollar sus potencialidades; es decir, la igualdad de oportunidades no se hace efectiva sino hasta que existe la posibilidad concreta de obtener recursos para el desarrollo de cada persona y de la comunidad en general.

Aspira a lograr a una equidad territorial, por cuanto identifica las variables de cada región que estimulan las potencialidades de las distintas localidades y que inciden en su desarrollo armónico.

Es subsidiaria, pues considera, en las políticas públicas, la implementación de acciones y la asignación de recursos para mejorar las condiciones de vida de los habitantes, especialmente en lugares donde es necesario que el Estado estimule la inversión para desarrollar la actividad económica con el fin de lograr una distribución equitativa de oportunidades sociales y económicas.

Es excepcional, por cuanto debe considerar la condición de aisladas que tienen algunas localidades, lo cual implica una complejidad mayor para instalar políticas públicas efectivas que propendan al desarrollo económico y social.

Es de soberanía, por cuanto el Estado debe asegurar su presencia en todo el territorio nacional, independientemente de las condiciones de accesibilidad, climáticas, entre otras, a través de sus diversas instituciones e instrumentos. Lo anterior, con el fin de facilitar los procesos de integración territorial, la participación de los ciudadanos en la vida democrática del país y procurar la acción multisectorial en la dotación de la infraestructura económica y social.

Busca fortalecer la descentralización, toda vez que se debe radicar en las instituciones regionales, con el objeto de apoyar los procesos de inversión y satisfacer de mejor forma las necesidades económicas, culturales y sociales.





II.- Ámbito de Aplicación.-

La presente Política Nacional se aplicará respecto de las localidades aisladas, esto es, entre otras, aquellas que se encuentren geográficamente en dicha condición, tengan dificultades de accesibilidad y conectividad física, dispongan de muy baja densidad poblacional, presenten dispersión en la distribución territorial de sus habitantes, y que muestren baja presencia y cobertura de servicios básicos y públicos.

III.- Objetivos.-

Constituyen objetivos de la presente Política Nacional:

1.- Materializar el deber del Estado de Chile de promover la integración armónica de todos los sectores de la Nación y asegurar el derecho de todos sus habitantes a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional, independientemente de su lugar de residencia, fomentando la integración plena de aquéllos a la vida nacional; y

2.- Promover el liderazgo regional para la gestión de las localidades aisladas, mejorando las condiciones de habitabilidad y coordinando la focalización y flexibilidad de la estrategia para su desarrollo social, cultural y económico.

Artículo 2º.- La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior **propondrá** al Presidente de la República las iniciativas constitucionales, legales o reglamentarias necesarias para la implementación de la Política Nacional de Localidades Aisladas. Asimismo, deberá **velar** por su adecuada ejecución en coordinación con la institucionalidad regional.

Artículo 3º.- Los gobiernos regionales, con el fin de fomentar y propender al desarrollo de localidades aisladas, **podrán** procurar la acción coordinada de todos los órganos de la Administración del Estado que operen en la región, buscando la unidad de acción y evitando la duplicidad o interferencia de funciones.

Para ello, **procurarán** incorporar, en las políticas, planes y programas de desarrollo de la región, acciones específicas para las localidades aisladas, las cuales deberán ajustarse a la Política Nacional a que se refieren las disposiciones precedentes; correspondiendo a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior velar por la **adecuación** de dichas acciones a aquella, brindando a los gobiernos regionales el apoyo que fuere necesario.





5

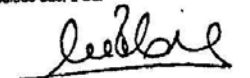
ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

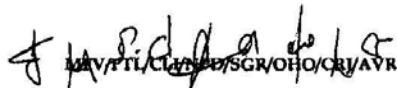

SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
Presidente de la República



RODRIGO HINZPETER KIRBERG
Ministro del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saludo atte. a Ud.


MIGUEL LUIS FLORES VARGAS
Subsecretario de Desarrollo
Regional y Administrativo


MIV/PTL/CLAN/DP/SGR/OHC/CR/AVR

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- División de Políticas y Estudio.
- 2.- División Jurídico Legislativa.
- 3.- División de Desarrollo Regional
- 3.- Oficina de Partes (SUBDERE)
- 4.- Oficina de Partes (MININT)





Anexo 2: Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica



CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE LOCALIDADES AISLADAS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Y

SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO DEL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Y

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

Y

SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES DEL MINISTERIO DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Y

SUBSECRETARÍA DE TURISMO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA
FOMENTO Y TURISMO

Y

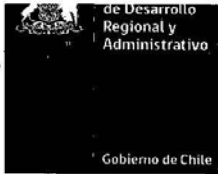
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DEL
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN

Y

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



Morandé 115 Pisos 7, 10, 11 y 12.
Santiago, Chile
Fono (56-2) 636 36 00
www.subdere.gov.cl



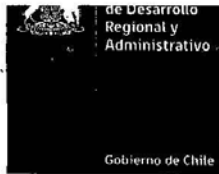
A 30 días del mes de septiembre de 2011, se conviene entre la **Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas**, R.U.T. N° 61.202.000-0, representada por la Subsecretaria, doña **María Loreto Silva Rojas**, cédula nacional de identidad N° 8.649.929-0, ambas domiciliadas en Morandé 59, piso 6°; la **Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo**, R.U.T. N° 61.801.000-7, representada por el Subsecretario, don **Juan Carlos Jobet Eluchans**, cédula nacional de identidad N° 12.722.417-K, ambos domiciliados en Alameda 924, piso 5°; la **Subsecretaría de Transportes del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones**, R.U.T. N° 61.212.000-5, representada por la Subsecretaria, doña **Gloria de los Ángeles Hutt Hesse**, cédula nacional de identidad N° 6.069.264-5, ambas domiciliadas en Amunátegui N° 139; la **Subsecretaría de Telecomunicaciones del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones**, R.U.T. N° 60.513.000-3, representada por el Subsecretario, don **Jorge Atton Palma**, cédula nacional de identidad N° 7.038.311-2, ambos domiciliados en Amunátegui N° 139; la **Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo**, R.U.T. N° 61.980.020-6, representada por la Subsecretaria, doña **Jacqueline Plass Wähling**, cédula nacional de identidad N° 12.722.417-K, ambos domiciliados en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago Downtown Torre II; la **Subsecretaría de Planificación del Ministerio de Planificación**, R.U.T. N° 60.103.000-4, representado por la Subsecretaria, doña **Soledad Arellano Schmidt**, cédula de identidad nacional N° 10.745.775-5, ambos domiciliados en Ahumada N° 48, Santiago; y la **Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública**, R.U.T. N° 60.515.000-4, representada por su Subsecretario, don **Miguel Luis Flores Vargas**, cédula nacional de identidad N° 8.929.175-5, ambos con domicilio en Palacio de la Moneda, comuna de Santiago, en adelante **"la SUBDERE"**, el siguiente convenio de colaboración.

CONSIDERANDO:

a) Que, el D.S. N° 608, del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 27 de noviembre de 2010, establece la política nacional de localidades aisladas e indica que éstas serán las que se encuentren geográficamente en dicha condición, tengan dificultades de accesibilidad y conectividad física, dispongan de muy baja densidad poblacional, presenten dispersión en la distribución territorial de sus habitantes, y muestren baja presencia y cobertura de servicios básicos y públicos.

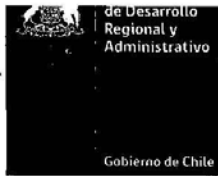
Morandé 115 Pisos 7, 10, 11 y 12.
Santiago, Chile
Fono (56-2) 636 36 00
www.subdere.gov.cl





- b) Que, la Ley N° 18.359 señala que el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo será el colaborador inmediato del Ministro del Interior en las materias relativas a la coordinación, impulso y evaluación del desarrollo regional, provincial y local.
- c) Que, el D.F.L. N° 1/18.359 de 1985, del Ministerio del Interior, asigna funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en lo relativo a estudiar y proponer políticas de desarrollo regional, provincial y local; coordinar la aplicación de las políticas, planes y programas de desarrollo regional que en sus diferentes esferas de competencia realizan subsecretarías, servicios públicos y organismos del Estado; y velar por la aplicación de los programas que se establezcan para impulsar el desarrollo regional, provincial y local.
- d) Que, de acuerdo al D.F.L. N° 1/18.359 ya señalado, corresponde a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo participar en comisiones y servir de contraparte técnica en los proyectos nacionales que digan relación con el desarrollo regional y ser contraparte en los convenios referidos a recursos para el desarrollo regional, provincial y local.
- e) Que, además el D.S. N° 608, antes mencionado, dispone que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública propondrá al Presidente de la República las iniciativas constitucionales, legales o reglamentarias necesarias para la implementación de la Política Nacional de Localidades Aisladas. Asimismo, deberá velar por su adecuada ejecución en coordinación con la institucional regional.
- f) Que, conforme al D.L. N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo le corresponde dictar o proponer al Ministro del ramo las normas técnicas y administrativas nacionales, relativas a la planificación urbana y territorial, infraestructura, vivienda urbana o rural, equipamiento comunitario y edificación, a través de las Divisiones que corresponda.
- g) Que, la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, a través de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tiene como misión estudiar y definir las políticas nacionales que orientan el desarrollo urbano y territorial y establecer, a partir de ellas, las normas que rigen el urbanismo y la construcción, manteniendo permanente





coordinación con las Secretarías Regionales Ministeriales, así como con otros servicios que intervienen en el proceso de crecimiento y desarrollo de los asentamientos urbanos.

h) Que, el D.F.L. N° 850 de 1998, del Ministerio de Obras Públicas, señala que la Dirección de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas debe coordinar y proponer para la resolución del Ministro, la planificación, coordinación regional y prioridad del plan general de estudios, proyectos y ejecución de las obras, de acuerdo con las necesidades del país, los programas gubernamentales y los planes de distintos servicios y empresas cuyos objetivos deben conformarse con los planes nacionales de desarrollo y los planes regionales.

i) Que, la misión de la Dirección de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas es proponer a la autoridad ministerial las políticas y planes de desarrollo de servicios de infraestructura de largo y mediano plazo que orienten y establezcan las decisiones de inversión, basándose en un conocimiento e información integrada territorial y sectorial, realizando la gestión presupuestaria y seguimiento de las inversiones, buscando con ello responder a las necesidades de desarrollo sustentable del país.

j) Que, le corresponderá al Subsecretario de Turismo según lo establecido en el artículo N° 12 numeral 2 de la ley N° 20.423 la elaboración y proposición al Comité de Ministros del Turismo los planes, programas y proyectos para el fomento, promoción y desarrollo del turismo, así como de las demás materias que requieren del estudio o resolución de aquél.

k) Que, también el artículo N°2 de la ley N° 20.423 establece que, el turismo constituye una actividad estratégica para el desarrollo del país, siendo prioritaria dentro de las políticas de Estado, por lo que éste deberá promoverla de modo armónico e integral, impulsando su crecimiento sustentable en conformidad con las características de las regiones, comunas y localidades del país.

l) Que, el artículo 5° letra a) de la Ley N° 20.378 estableció un Programa de Apoyo al Transporte Regional, financiado con el remanente de subsidio que quede dentro del límite de recursos establecidos en el artículo 2°, y una vez descontados los montos a que se refieren los artículos 3° y 4° del mismo cuerpo legal. Una de las líneas contempladas dentro del mencionado Programa dice relación con el establecimiento de un subsidio al Transporte en Zonas Aisladas, el cual tiene como principal objetivo contribuir a que las comunidades que habitan en lugares aislados del país puedan mejorar su integración territorial, económica y social, facilitando su acceso a centros de mayor desarrollo económico y con una mejor oferta de servicios.





m) Que, de acuerdo a los artículos 28 A de la ley N° 18.168, modificado por ley N° 20.522, el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, cuyo Secretario Ejecutivo es el titular de la Subsecretaría del ramo y a la cual corresponde elaborar un programa anual de proyectos subsidiables, tiene por objeto promover la cobertura de los servicios de telecomunicaciones preferentemente en áreas rurales y urbanas de bajos ingresos, característica, esta última, que generalmente está presente en zonas geográficas aisladas o extremas.

n) Que, a los Gobiernos Regionales, de conformidad a su ley orgánica, les corresponde la administración superior de las regiones del país, los que deben asumir un rol protagónico en las decisiones que afectan a su propio desarrollo en conjunto con las demás instituciones de la administración del Estado y sus órganos desconcentrados en el territorio, a través de la elaboración de políticas, planes y programas de desarrollo de la región.

ñ) Que, además el D.S. N° 608, del Ministerio del Interior, del 15 de julio de 2010 publicado en el D.O. del 27 de noviembre del mismo año, indica en su artículo 3° que los Gobiernos Regionales, con el fin de fomentar y propender al desarrollo de localidades aisladas, propondrán procurar la acción coordinada de todos los órganos de la Administración del Estado que operen en la región, buscando la unidad de acción y evitando la duplicidad o interferencia de funciones. Para ello, procurarán incorporar, en las políticas, planes y programas de desarrollo de la región, acciones específicas para las localidades aisladas, las cuales deberán ajustarse a la Política Nacional.

o) Que, las instituciones firmantes del presente convenio unen sus competencias y facultades con el objetivo de integrar un trabajo metodológico y de asistencia técnica a los Gobiernos Regionales del país, responsables de la política regional de localidades aisladas, tendiendo a la construcción de planes que permitan la focalización de recursos financieros.

Las partes comparecientes:

CONVIENEN:

PRIMERO: La Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, la Subsecretaría de Transportes y la de Telecomunicaciones del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la Subsecretaría de Planificación del Ministerio de Planificación y la





Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se comprometen a apoyar técnica y financieramente, de acuerdo a sus disponibilidades presupuestarias, a los Gobiernos Regionales para la elaboración de su Política Regional de Localidades Aisladas y posterior implementación del plan de inversión de conformidad a lo que se señala en los artículos siguientes.

SEGUNDO: La Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la Subsecretaría de Obras Públicas, la Subsecretaría de Turismo, la Subsecretaría de Transportes, la Subsecretaría de Telecomunicaciones, la Subsecretaría de Planificación y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, se comprometen a unir sus intereses y competencias en el desarrollo de iniciativas que permitan instalar a nivel regional las capacidades para la gestión eficiente de su territorio y la elaboración de la Política Regional de Localidades Aisladas.

TERCERO: Las partes facilitarán el acceso recíproco a los datos que posee cada institución respecto de cada una de las regiones, como una manera de asegurar el trabajo coordinado en el desarrollo de proyectos, planes y programas específicos tanto de infraestructura, equipamiento de subsidios e información territorial, así como en la formulación y realización de los estudios sobre estas comunas y localidades que impulse cada una de las partes, estableciendo los respectivos vínculos institucionales de intercambio de antecedentes.

CUARTO: La Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, a través de la División de Desarrollo Urbano, aportará su conocimiento técnico y de la realidad urbana de los sistemas de ciudades regionales y velará por un trabajo sistemático y coordinado con el Gobierno Regional a través del respectivo Departamento de Desarrollo Urbano de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y pondrá a disposición de la región y del Gobierno Regional su organización y experiencia técnica en la materia.

QUINTO: La Subsecretaría de Obras Públicas, a través de la Dirección de Planeamiento, aportará su conocimiento técnico de la realidad regional y del sistema de planeamiento territorial de Infraestructura, y velará por un trabajo sistemático y coordinado con el Gobierno Regional a través de la respectiva Dirección Regional de Planeamiento de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas y pondrá a disposición de la región y del Gobierno Regional su organización y experiencia técnica en la materia.





SEXTO: La Subsecretaría de Turismo, a través de las respectivas direcciones regionales de turismo aportará su conocimiento técnico y capacidad de gestión para apoyar las potencialidades turísticas de las comunas y localidades aisladas.

SÉPTIMO: Las Subsecretaría de Transportes y de Telecomunicaciones, a través de sus respectivas Secretarías Regionales Ministeriales de Transportes y Telecomunicaciones, pondrán a disposición sus capacidades técnicas para apoyar las propuestas de proyectos y planes de transporte y telecomunicaciones para las comunas y localidades aisladas de su respectiva región.

OCTAVO: La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo procurará la participación de los Gobiernos Regionales tanto en la construcción de la implementación de la Política Nacional como en la construcción de la Política Regional y convendrá con cada uno de ellos el apoyo financiero para el desarrollo de las actividades necesarias para su elaboración, asociados a estudios, seminarios y talleres que se desprendan de cada uno de los planes de trabajo que se resuelvan en las respectivas regiones.

NOVENO: El Ministerio de Planificación, a través de su División de Planificación, Estudios e Inversión, aportará su conocimiento técnico para la elaboración de una nueva metodología de evaluación de proyectos, de acuerdo a los requerimientos de la Política para Localidades Aisladas.

DÉCIMO: El período de vigencia de este convenio será de dos años a contar de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe y podrá prorrogarse por períodos adicionales y sucesivos de un año. Lo anterior si ninguna de las partes decide ponerle término a través de una comunicación por carta certificada remitida con 30 días de anticipación al término del plazo indicado o de la correspondiente prórroga.


DÉCIMO PRIMERO: Para constancia y fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas, este Convenio se suscribe en catorce ejemplares de igual texto y fecha, quedando dos en poder de cada una de las partes.


DÉCIMO SEGUNDO: Las partes no dejan constancia de sus respectivos nombramientos en razón que sus cargos son de público conocimiento y sus facultades se encuentran establecidas en la ley.







DÉCIMO TERCERO: Las partes acuerdan que al presente Convenio, se adicionará un protocolo operativo orientado a precisar los mecanismos de coordinación, que asigne responsabilidades concretas y realice el seguimiento de las actividades que definan las partes, el que debidamente suscrito por los concurrentes, se entenderá formar parte integrante del presente Convenio.



JUAN CARLOS JORET ELUCHANS
 Subsecretario de Vivienda y Urbanismo
 SUBSECRETARIO



MIGUEL LUIS FLORES VARGAS
 Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo



MARÍA LORETO SILVA ROJAS
 Subsecretaria de Obras Públicas



GLORIA DE LOS ANGELES HUTT HESSE
 Subsecretaria de Transportes


JORGE ATTON PALMA
 Subsecretario de Telecomunicaciones



SOLEDAD ARELLANO SCHMIDT
 Subsecretaria de Planificación



GERALDINE PLASS WAHLING
 Subsecretaria de Turismo
















Morandé 115 Pisos 7, 10, 11 y 12.
Santiago, Chile
Fono (56-2) 636 36 00
www.subdere.gov.cl